



**FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE AUDITORÍA**

Diseño de Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Orientado al Capítulo V Estados Financieros integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación, Caso del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, para el Periodo 2015.

Tesis para optar al Título de Contador Público y Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

Tesista: Francisco Javier Cerda Díaz

Profesora Guía: Marlene Piña Galdames

Valparaíso, Julio de 2015

INDICE

RESUMEN.....	5
MARCO TEORICO	6
Antecedentes Generales.....	6
1. Contexto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) ..	7
1.1. Consejo De Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	7
1.2. Objetivos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.....	7
2. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.....	8
2.1. Definición	8
2.2. Objetivos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	8
2.3. Proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.....	9
2.4. Ámbito de Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.....	10
2.5. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para la Base Contable de Acumulación	10
3. Contraloría General de la República y la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación	10
3.1. Contraloría General de la República (CGR)	10
3.2. Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN)	11
3.3. Proceso de Armonización del Sistema de Contabilidad General de la Nación, hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	12
4. Oficio 54977 Capitulo V Estados Financieros incorporado a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación	12
4.1. Objetivos de los Estados Financieros.....	13
4.2. Estados Financieros.....	14
4.2.1. Estado de Situación Patrimonial o Balance General.....	14

4.2.2. Estado de Resultados	15
4.2.3. Estado de Situación Presupuestaria.....	16
4.2.4. Estado de Flujo de Efectivo.....	16
4.2.5. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	17
4.2.6. Notas a los Estados Financieros	17
4.3. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público que incorpora el capítulo V Estados Financieros.	18
4.3.1. NICSP 1: Presentación de Estados Financieros.....	19
4.3.2. NICSP 2: Estado de Flujos de Efectivo	19
4.3.3. NICSP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables.....	20
4.3.4. NICSP 14: Hechos Ocurridos Después de la Fecha Sobre la que se Informa.....	20
4.3.5. NICSP 18: Información Financiera por Segmentos.	20
4.3.6. NICSP 24: Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros. 21	
5. Calendario Desarrollado en el Plan de Convergencia de la Contraloría General de la República.	21
6. Cambios Principales que Incorporan las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.....	29
7. Clasificación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.	30
8. Servicios Públicos	32
8.1. Características de los Servicios Públicos	33
8.2. Servicios Públicos en Chile	34
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	37
OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	38
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	39
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	43
CONCLUSIONES.....	53

BIBLIOGRAFÍA.....	55
ANEXOS.....	57

RESUMEN

Chile ha ido avanzando en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), y lo ha hecho a través de la Contraloría General de la República, quien es el órgano encargado de emitir y fiscalizar la normativa contable que se aplica en Chile, efectuando una armonización de las NICSP con el Sistema de Contabilidad General de la Nación, todo ello incorporando el Capítulo V Estados Financieros, cuyo objetivo es la preparación y confección de los Estados Financieros. El oficio N° 54977 del 15 de septiembre de 2010, recomienda la implementación de esta normativa para el ejercicio que termina el 2011, por lo que el efecto que puede provocar su implementación en la situación patrimonial de los servicios públicos, es aún incierto, debiendo esperar hasta esa fecha para conocer el alcance que tuvo esta armonización, en los Estados Financieros de los servicios públicos, como asimismo, apreciar la forma y el modo, en que el personal fue preparado y capacitado para estos cambios.

Este trabajo, es una investigación cuantitativa de tipo Exploratorio Descriptivo, cuyo objetivo es realizar un diseño de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público orientado al Capítulo V Estados Financieros, en el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, para el periodo 2015. Para cumplir estos objetivos, se realizó una entrevista al personal a cargo de implementar la NICSP, luego se determinaron las fortalezas y debilidades que presenta la empresa en estudio para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad al Sector Público a través de un análisis MEFI interno, para finalizar con una propuesta de aplicación del capítulo V en lo relacionado a la confección de los Estados Financieros, junto con un análisis de la información que se obtenga, elaborando conclusiones de dicha información.

Con los resultados obtenidos en el Servicio Público en estudio, se determinó la forma en que este enfrenta el proceso de armonización, sus fortalezas y debilidades para el mismo, y proponer un diseño de aplicación para que el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio las implemente en sus Estados Financieros.

MARCO TEORICO

Antecedentes Generales

La Contraloría General de la República de Chile, en uso de sus facultades, ha estado realizando desde hace un tiempo, determinadas mejoras a las normas que rigen el funcionamiento de los Servicios Públicos, a fin de que estos ciñan su actuar bajo los estándares en que se desenvuelven las empresas del mundo privado, prueba de ello es la implementación del Oficio N° 60.820 de 2005, en donde se norma el Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN), que rige actualmente en los servicios públicos.

Ahora bien, en relación a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la Contraloría ha avanzado en incorporarlas a la normativa actualmente vigente, materializando esto en armonizar al Sistema de Contabilidad General de la Nación el Capítulo V Estados Financieros que trata sobre la preparación de los Estados Financieros, mediante el Oficio 54.977 de 2011. Este proceso busca en una primera etapa, armonizar aquellas normas que presentan mayor similitud con la normativa vigente, para en una segunda etapa, armonizar más Capítulos al SICOGEN que tienen características más complejas en cuanto a su tratamiento contable, y pueden causar una mayor diferencia con la normativa vigente, o bien un grado de distorsión importante en comparación a la información contable que entrega el SICOGEN.

En Chile hay 12 servicios públicos que han entrado a un plan piloto de armonización del SICOGEN con las NICSP, impulsado por la Contraloría General de la República, dentro de los cuales se destaca la Armada de Chile, la Corporación de Fomento, la Superintendencia de Valores y Seguros, el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Tesorería General de la República, entre otros, debiéndose presentar en el mes de abril del año 2012, según el cronograma propuesto por la Contraloría General de la República, los nuevos Estados Financieros confeccionados de acuerdo al Oficio 54.977 de 2011.

1. Contexto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

La organización mundial para la profesión contable es la Federación Internacional de Contadores -IFAC en sus siglas en ingles- quien trabaja en 124 países, con 163 organizaciones miembros, y el propósito que persigue es servir al interés público, fortaleciendo la profesión contable a nivel internacional, alentando las prácticas de alta calidad para los contadores de todo el mundo. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público –IPSASB por sus siglas en ingles- es una junta técnica del IFAC, que sirve a sus propósitos, y que se encarga de preparar y emitir normas contables para el sector público.

1.1. Consejo De Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Este consejo lleva a cabo su función con 15 miembros, que son representantes de los organismos miembros del IFAC, mas tres especialistas del sector público que son nominados por organizaciones públicas o postulaciones personales, teniendo que acreditar idoneidad para ocupar dicho cargo. Cabe destacar que los miembros de este Consejo son designados por poseer experiencia y conocimientos en el área y cuentan con el apoyo de los asesores técnicos integrantes de la profesión contable de sus respectivos países. El Consejo es el órgano responsable por la emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

1.2. Objetivos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Este Consejo ha sido constituido por la IFAC, con el propósito de desarrollar y emitir bajo su propia autoridad, normas internacionales de contabilidad para el sector público, y de esta forma, servir al interés público, facilitando a su vez, la convergencia hacia estas normas.

Cabe destacar que los objetivos del IPSASB se alcanzan con:

- La emisión de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP)
- Promoviendo la aceptación y convergencia de estas normas

- Publicando otros documentos de orientación sobre información financiera del sector público

2. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

2.1. Definición

Como lo señala la Federación Internacional de Contadores, las NICSP son “normas generales de información financiera de alta calidad para su aplicación a entidades del sector público excepto las empresas públicas”. Tal como sucede en el sector privado con IFRS, estas normas contribuirán con información más fiable y transparente para los usuarios de los Estados Financieros que se prepararán bajo estas normas.

KPMG señala que “las NICSP buscan mantener el tratamiento contable y el texto original de las IFRS, pero se han adaptado para ajustarlas a los requerimientos especiales del sector público; algunos ejemplos de estos, son la forma como las entidades públicas obtienen sus ingresos, el tipo de usuarios destinatarios de la información, la distribución de sus recursos, etc.”

2.2. Objetivos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Las Normas de Información Contable para el Sector Público, son normas generales de información cuyo objetivo es suministrar en las entidades del sector público, información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de los recursos que han sido asignados.

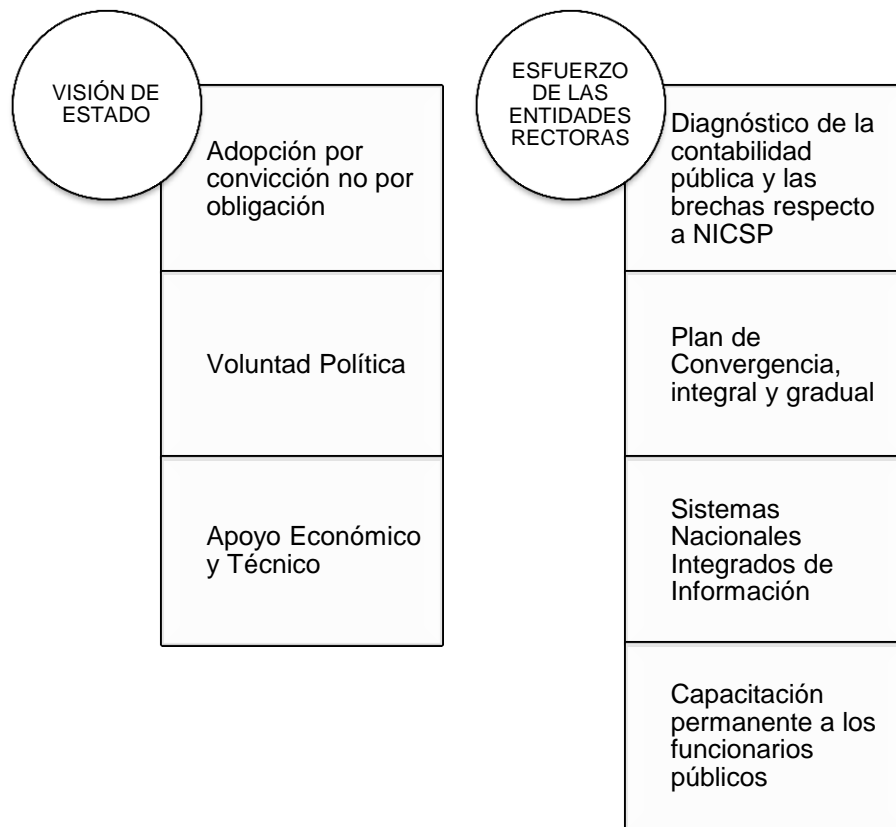
La IFAC establece a su vez, que las NICSP “mejoraran la rendición de cuentas y transparencia de los informes financieros, preparados por los gobiernos y sus agencias”. Con lo anteriormente expuesto, se hace patente la importancia de información útil y transparente, sobre todo en la gestión de los gobiernos, esto debido a frecuentes casos de malversación de fondos públicos, y que trae como consecuencia, que la ciudadanía pierda confianza en la información suministrada por los servicios públicos.

2.3. Proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Este proceso se da en 2 instancias, y que está en concordancia con lo que recomienda la IFAC, a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB), y que dice relación a que si los países aun no han desarrollado una normativa interna contable para aplicar en sus servicios públicos, realicen un proceso de “adopción” de las NICSP, en cambio si los países ya cuentan con una normativa interna contable para aplicar a sus servicios públicos, realicen un proceso de “armonización” de su normativa vigente hacia Normas Internacionales de Contabilidad, siendo este último, el caso de Chile.

La Contraloría, a través de su Plan de Convergencia, expone las condiciones críticas para que el proceso de adopción de NICSP sea exitoso:

Cuadro N°1 Condiciones Críticas para el Proceso de Adopción de NICSP



Fuente: Contraloría General de la República, Plan de Convergencia (2012; 8)

2.4. Ámbito de Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

La aplicación de las NICSP se llevara a cabo en aquel país que manifiesta su voluntad de realizar un proceso de adopción de esta normativa, o bien de armonización de la normativa internacional con su normativa local, no siendo de carácter obligatorio o exigible a ningún país, solamente la IFAC recomienda su implementación

2.5. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para la Base Contable de Acumulación

Las normas internacionales para la base de acumulación o devengo, son aquellas en donde prima en la confección de los estados financieros el concepto de devengado, por sobre el de efectivo, como es el caso de Chile. La NICSP 1 señala que la base de acumulación o devengo *“es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o pago”* (2012; 32).

Las NICSP “convergen con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por adaptación de las mismas al contexto del sector público cuando resulte apropiado” Sin embargo, como las NIIF fueron diseñadas para aplicarse a entidades del mundo privado, no se pueden aplicar en su totalidad a situaciones de diversa índole que presentan los servicios públicos, razón por la cual, el IPSASB desarrolla Normas Internacionales de Contabilidad para los servicios públicos, en aspectos no abordados o tratados por las NIIF.

3. Contraloría General de la República y la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación

3.1. Contraloría General de la República (CGR)

La Contraloría General de la República (CGR) es “un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, contemplado en la Constitución Política, que posee autonomía frente al Poder Ejecutivo y los demás Órganos Públicos”. Emite normativa contable a través de oficios, la que debe ser aplicada en los servicios públicos, y a su vez los fiscaliza, para determinar el grado en que estos cumplen con dicha normativa.

La Contraloría cumple sus funciones a través de la toma de razón, y para ello, efectúa investigaciones especiales, auditorías o emite dictámenes, control del personal de la administración, contabilidad general de la Nación, información, difusión y juramento de cuentas.

Los objetivos que persigue son:

- **Proteger el principio de la legalidad o de juridicidad**, que dice relación con que los servicios públicos cumplan con el ordenamiento jurídico establecido, ya sea la constitución, los reglamentos o tratados, con el fin de proteger y velar por los intereses públicos y los derechos individuales.
- **Tutelar el principio de probidad administrativa**, que guarda relación con los valores éticos que puedan afectar a la administración de los servicios públicos, por lo cual la Contraloría imparte materias para prevenir hechos de esa naturaleza, como los deberes y prohibiciones que tienen los funcionarios públicos, a fin de evitar situaciones que perjudiquen el patrimonio del Estado.
- **Resguardar el patrimonio público**, velando por la seguridad e integridad del patrimonio público conformado por recursos tecnológicos, materiales y financieros, y que están a cargo de los servicios públicos, garantizando que estos recursos sean administrados de forma correcta y eficiente.

3.2. Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN)

Corresponde al oficio N° 60820 del año 2005, emitido por la Contraloría General de la República, y que se define como el “conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro de los hechos económicos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información para apoyar el control y el proceso de toma de decisiones de los administradores y para el conocimiento de terceros interesados en la gestión”.

Esta es la actual normativa que utilizan los servicios públicos en Chile, y que está compuesto por dieciséis principios contables, muy similares a los principios de contabilidad generalmente aceptados del Boletín Técnico N°1 del Colegio de Contadores de Chile, siendo los más importantes el del Devengado y el de Entidad en Marcha. Trata a su vez,

materias específicas de los servicios públicos y establece un plan de cuentas para el sector público y el sector municipal.

3.3. Proceso de Armonización del Sistema de Contabilidad General de la Nación, hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Este proceso, llamado de “armonización”, y que lleva a cabo la Contraloría General de la República, consiste en incorporarle al Sistema de Contabilidad General de la Nación, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, agregándole capítulos. Se han ido incorporando gradualmente aquellas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público que no difieren en contenido con la actual normativa que rige al sector público, dejando para una segunda etapa, aquellas normas que tienen una mayor complejidad de aplicación a los servicios públicos. La primera etapa se llevó a cabo con el Capítulo V Estados Financieros, incorporándolo al Sistema de Contabilidad General de la Nación, en donde se tratan las NICSP relacionadas con la preparación y presentación de los Estados Financieros, y a futuro se espera se agreguen más capítulos que traten sobre las otras NICSP.

4. Oficio 54.977 Capítulo V Estados Financieros incorporado a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación

El oficio 54.977 con fecha 15 de septiembre de 2010, emitido por la Contraloría General de la República, se incorpora a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación a través del capítulo V Estados Financieros, con efecto a partir del 01 de Enero del 2011. Este capítulo viene a normar e indicar la forma adecuada con que deben prepararse los estados financieros que deben presentar los servicios públicos, además explica cada uno de ellos, define sus elementos y las cuentas que se le relacionan. Ernst & Young indica que *“el Capítulo V también define los estados financieros que deben preparar las entidades del sector público, permitiendo la comparabilidad con los sectores públicos de otros países”*

Sin embargo el Capítulo V no es una adopción propiamente tal de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, si no que corresponde a un proceso de armonización de la normativa internacional, con la norma Chilena.

Según la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, los estados financieros básicos y obligatorios contenidos en la Normativa del Estado son:

- ✓ Estado de Situación Patrimonial o Balance.
- ✓ Estados de Resultados.
- ✓ Estado de Situación Presupuestaria.
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo.
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- ✓ Notas a los Estados Financieros.

La información contenida en estos estados financieros debe ser comprensible para los usuarios, relevante para la toma de decisiones y oportuna en cuanto a su presentación, debe contener sólo los hechos materialmente importantes, debe ser confiable, lo que quiere decir que esté libre de errores, tiene que ser una representación fiel de las transacciones que allí aparecen, neutra en cuanto a contenido, debe ser prudente con las estimaciones contables y completa para que refleje todas las transacciones del periodo que corresponde, debe ser comparable con la de otros informes o periodos y el costo de la información no debe ser mayor que su beneficio.

La presentación de los estados financieros es anual (31 de diciembre de cada año) y obligatoria a partir del año 2011. La Contraloría General de la República señala que en caso de existir dudas en la preparación de los estados financieros, ella será la encargada de resolver haciendo uso de sus facultades.

4.1. Objetivos de los Estados Financieros

Según la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, los objetivos de los estados financieros guardan relación con proporcionar información de una determinada entidad estatal, acerca de su posición financiera (balance general), su desempeño (estado de situación presupuestaria) de los cambios en la posición financiera (estado de flujo de efectivo) y acerca de la calidad de dicha gestión (estado de resultado).

Para cumplir estos objetivos es fundamental la correcta preparación de cada uno de los estados financieros citados para poder conocer la situación de los servicios públicos en forma real, transparente y confiable.

Para lograr los objetivos expuestos los estados financieros deben presentar información referente a los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales que tenga la entidad pública.

4.2. Estados Financieros.

Los estados financieros son documentos o informes que permiten conocer la situación financiera de una empresa, los recursos con los que cuenta, los resultados que ha obtenido, la rentabilidad que ha generado, las entradas y salidas de efectivo que ha tenido, entre otros aspectos financieros de ésta. Ya sea que se trate de gerentes, administradores, inversionistas, accionistas, socios, proveedores, bancos, agentes financieros, o entidades gubernamentales, los estados financieros les permiten obtener información de acuerdo a sus necesidades, analizarla y, en base a dicho análisis, tomar decisiones. Los estados financieros suelen tener la misma estructura en todas las empresas debido a que siguen principios y normas contables aceptadas mundialmente; sin embargo, algunas de sus partidas podrían variar dependiendo de la empresa, aunque por lo general, son lo suficientemente similares como para permitir, por ejemplo, comparar el desempeño de una empresa con otra. Los principales estados financieros de se emplearán bajo NICSP en los Servicios Públicos, son los que se señalan a continuación:

4.2.1. Estado de Situación Patrimonial o Balance General

La Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación indica que el Estado de Situación Patrimonial o Balance tiene por objeto mostrar la situación económica financiera de una entidad pública a una fecha determinada y tiene como elemento constitutivos el Activo, Pasivo y Patrimonio. Podemos agregar que en este estado las cuentas de Activo se deben clasificar en Corriente y No Corriente al igual que el Pasivo, el Patrimonio Neto corresponderá a la diferencia del total de los Activos existentes, menos los Pasivos existentes.

La NICSP 1 señala que un Activo para clasificarse como corriente, debe cumplir los siguientes criterios (2011; 57):

- Se espera realizar; o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad.
- Se mantiene fundamentalmente para negociación.

- Se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación.
- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo.

Todos los otros activos que no cumplan los requisitos anteriores serán clasificados como no corrientes.

La NICSP 1 señala que un Pasivo, para clasificarse como corriente, debe cumplir los siguientes criterios (2011; 58):

- Se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad.
- Se mantiene fundamentalmente para la negociación.
- Debe liquidarse dentro del periodo de los doce meses desde la fecha de presentación.
- La entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, a lo menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación.

Todos los otros pasivos que no cumplan los requisitos anteriores, serán clasificados como no corrientes.

4.2.2. Estado de Resultados

La Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación señala que el objetivo del estado de resultados es “mostrar el desempeño de la gestión económico- financiera de una entidad pública, en un periodo contable determinado” (2010; 23). Esto lo realiza efectuando evaluaciones a los ingresos patrimoniales y a los gastos patrimoniales con lo que obtiene el resultado del periodo el que puede ser positivo o negativo. A su vez, la NICSP 1 (2011; 64) señala que “todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo deberán incluirse en el resultado del periodo a menos que una NICSP requiera lo contrario”. Lo anterior significa que tanto el gasto como el ingreso, deben reconocerse en el periodo que corresponda, no importando que cuantía tenga.

Este estado debe contener, a lo menos, las siguientes partidas:

- Ingresos.
- Costos Financieros.
- Participación en el resultado de empresas relacionadas.

- Ganancia o pérdida antes del impuesto
- Resultado del ejercicio.

Según las necesidades de información que requiera el servicio público, el Estado de Resultados puede ser:

- **Por Función:** según la NICSP 1 (2011; 67) es cuando “puede proporcionar a los usuarios una información más relevante que la clasificación de gastos por naturaleza, pero la distribución de los costos por función puede requerir asignaciones arbitrarias”
- **Por Naturaleza:** los gastos se agrupan en el estado de rendimiento financiero de acuerdo con su naturaleza y no se redistribuirán entre las diferentes funciones dentro de la entidad.

4.2.3. Estado de Situación Presupuestaria

La Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación señala que el objetivo que tiene el estado de situación presupuestaria es informar sobre el resultado en la ejecución del presupuesto autorizado para una entidad pública por las instancias administrativas pertinentes. Este estado lo confeccionan los servicios públicos desde el año 1976 por lo cual no es una adopción propiamente tal de la norma internacional ya que desde ese entonces era exigida su presentación por la normativa vigente. El estado de situación presupuestaria está compuesto por las cuentas de ingresos y gastos clasificados como presupuestarios, esto según el plan de cuentas de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación. Para su confección se debe considerar el presupuesto autorizado inicial y el final.

Hay que destacar, que este estado en particular, cumple con lo requerido en la NICSP N°24 sobre presentación de información presupuestaria en los Estados Financieros.

4.2.4. Estado de Flujo de Efectivo

El objetivo de este estado es proveer información sobre los movimientos de efectivo de un determinado periodo, tomando como base las fuentes de entrada de efectivo y los usos de efectivo o salidas, para poder explicar las variaciones entre el saldo inicial y el saldo disponible al final del periodo. Las entradas y salidas de efectivo deben estar separadas según se refieran a actividades de inversión, actividades de operación y actividades de financiación.

La NICSP 1 (2011; 70) señala que “los flujos de efectivo proporcionan a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo y las necesidades de la entidad para utilizar esos flujos de efectivo”.

4.2.5. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

La Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación señala que el estado de cambios en el patrimonio neto tiene como objetivo “reflejar las variaciones directas al patrimonio en el transcurso de un periodo contable determinado” (2010; 38). Este estado incluye las variaciones que no están consideradas en el Estado de Resultados e incluye el resultado del ejercicio.

El estado de cambios en el patrimonio neto se compone por:

Aumentos del patrimonio neto, este incluye las cuentas:

- ✓ Donaciones de bienes.
- ✓ Cambio de políticas contables.
- ✓ Ajuste por corrección de errores.

Disminuciones del patrimonio neto, este incluye las cuentas:

- ✓ Detrimento patrimonial.
- ✓ Cambio de políticas contables.
- ✓ Ajuste por corrección de errores.

- Resultado del periodo (positivo o negativo)

4.2.6. Notas a los Estados Financieros

Según señala la Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación, las notas explicativas sirven para revelar información, relacionada con las transacciones y hechos económicos contenidos en los estados financieros mencionados anteriormente, en forma detallada y específica. Las notas deben contener las bases de medición que fueron consideradas para la preparación de los estados financieros, las normas contables que se utilizaron y en caso de que la aplicación de una norma contable tenga un impacto significativo en las cifras de los estados financieros debe explicarse porque se adoptó el criterio. De igual forma si se han

realizado cambios en la uniformidad de los estados financieros de un periodo a otro también debe justificarse las razones del hecho.

Según el Oficio CGR N°63.652, los servicios públicos deberán presentar en abril de 2012 el estado de situación patrimonial o balance general, estado de resultados, el estado de situación presupuestaria, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto, los que deberán venir acompañados de las siguientes notas:

- Nota 1 *Naturaleza de la operación.*
- Nota 2 *Resumen de normas contables aplicadas.*
- Nota 3 *Actualización de los estados financieros.*
- Nota 4 *Anticipos de fondos y depósitos de terceros.*
- Nota 5 *Deudores y acreedores presupuestarios.*
- Nota 6 *Inversiones financieras.*
- Nota 7 *Préstamos.*
- Nota 8 *Bienes de uso.*
- Nota 9 *Costos de proyectos y programas.*
- Nota 10 *Deudores por rendición de cuentas.*
- Nota 11 *Deuda pública.*
- Nota 12 *Estado de situación presupuestaria.*
- Nota 13 *Estado de cambios en el patrimonio neto.*

La presentación de estos Estados Financieros es al 31 de diciembre de cada año (anual), y obligatoria a contar del año 2011. La Contraloría General de la República señala que en caso de existir dudas respecto a la preparación de los Estados Financieros, será ella la encargada, en base al uso de sus facultades, de resolverlas.

4.3. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público que incorpora el capítulo V Estados Financieros.

Como ya fue comentado, este capítulo viene a normar la presentación y estructura de los estados financieros, incorporados a la normativa del Estado, bajo la adopción de las prácticas internacionales. En relación a esto la preparación de este capítulo, por parte de la Contraloría General de la República, fue en base a lo contenido en las Normas

Internacionales de Contabilidad del Sector Público referentes a la preparación de los estados financieros, las NICSP nombradas son:

- ✓ **NICSP 1** Presentación de Estados Financieros.
- ✓ **NICSP 2** Estado de Flujos de Efectivo.
- ✓ **NICSP 3** Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables.
- ✓ **NICSP 14** Hechos Ocurridos Después de la Fecha Sobre la que se Informa.
- ✓ **NICSP 18** Información Financiera por Segmentos.
- ✓ **NICSP 24** Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros.

4.3.1. NICSP 1: Presentación de Estados Financieros

La Federación Internacional de Contadores señala que el objetivo de la NICSP 1 es establecer la forma de presentación de los estados financieros con propósito de información general para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. Para alcanzar estos objetivos la norma indica consideraciones generales para la adecuada presentación de los estados financieros y establece requisitos mínimos de la información contenida en los estados financieros. La NICSP 1 también establece los estados financieros que deben presentar los servicios públicos.

4.3.2. NICSP 2: Estado de Flujos de Efectivo

El estado de flujo de efectivo esta dentro de los estados financieros básicos de presentación por parte de los servicios públicos, como así también lo señala el capítulo V. En este se debe presentar la información sobre el movimiento de efectivo en un periodo de tiempo determinado generalmente anual, cuya variación del saldo inicial con el del final de efectivo corresponde a entradas y salidas de flujo de las materias asociadas con actividades de inversión, financiación y operación. A través de la confección de este estado las partes interesadas podrán conocer los movimientos de efectivo y efectivo equivalente que tienen los servicios públicos y saber en qué actividades se utilizó.

4.3.3. NICSP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables.

El objetivo de la norma es establecer criterios para seleccionar, modificar, y revelar adecuadamente los cambios en las políticas contables y en las estimaciones así como también la corrección de errores contenidos en la preparación de los estados financieros básicos. Esto debido a que alguna modificación que se produzca en las políticas o estimaciones contables puede provocar un efecto significativo en los estados financieros, lo cual podría distorsionar la información contenida en estos.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) considera relevante que las entidades públicas informen estas situaciones en sus estados financieros, ya que esto contribuye al mejor entendimiento, por parte de los lectores, de la información contenida en ellos.

4.3.4. NICSP 14: Hechos Ocurredos Después de la Fecha Sobre la que se Informa.

El objetivo de esta norma es prescribir cuando un servicio público debe ajustar los estados financieros básicos de acuerdo a si ocurrieron hechos posteriores a la fecha en que se informa. La norma también indica las revelaciones que los servicios públicos deben hacer respecto a la fecha de preparación de los estados financieros. Esta norma principalmente busca que todos los hechos económicos y transacciones que afectan a los estados financieros de los servicios públicos queden registrados en el periodo correspondiente.

4.3.5. NICSP 18: Información Financiera por Segmentos.

Según la Federación Internacional de Contadores (2010) esta norma busca establecer los principios para la presentación de información financiera por segmentos. Con el objeto de ayudar a los usuarios a entender el rendimiento presentado por el servicio público en ejercicios pasados y a conocer principalmente las actividades a las que se han destinado los recursos.

La revelación de esta información busca reforzar la transparencia de la información financiera, para que cumplan con ser confiables y entendibles para los lectores de los estados financieros de las entidades públicas.

4.3.6. NICSP 24: Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros.

Esa norma internacional trata sobre la forma en que se debe presentar la información contenida en el presupuesto, debiendo realizar una comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que nacen de la ejecución real del presupuesto. También se deben revelar y explicar las diferencias, para contribuir a la transparencia en los estados financieros.

5. Calendario Desarrollado en el Plan de Convergencia de la Contraloría General de la República.

Dentro de las acciones desarrolladas por la CGR para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Chile, está la elaboración de un “Plan de Convergencia”, apuntando básicamente a “definir la cobertura del proceso, la metodología de la convergencia normativa, las acciones de difusión, los mecanismos de capacitación y la adecuación de los sistemas informáticos” (2012; 13). Dentro de este Plan de Convergencia, se inserta un cronograma – calendario, en donde se señala que desde el año 2010 hasta el año 2015 se realizarán una serie de actividades y/o acciones, tendientes a adoptar todas las normas internacionales. Según lo señalado por la CGR, el año 2015 se iniciará la aplicación en carácter de oficial, de la normativa completa para todos los servicios públicos.

La Contraloría cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el proceso de converger hacia las NICSP, y junto con ello, se buscó la asesoría de Andrés Bergmann, quien es consultor del BID y además presidente del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, señalando, dentro de otros aspectos, que la importancia de este proceso proviene que “los Gobiernos toman decisiones, y para ello es fundamental contar con información completa y justa. Sin ella, los gobernantes no pueden optar por las mejores decisiones” (2012; 4).

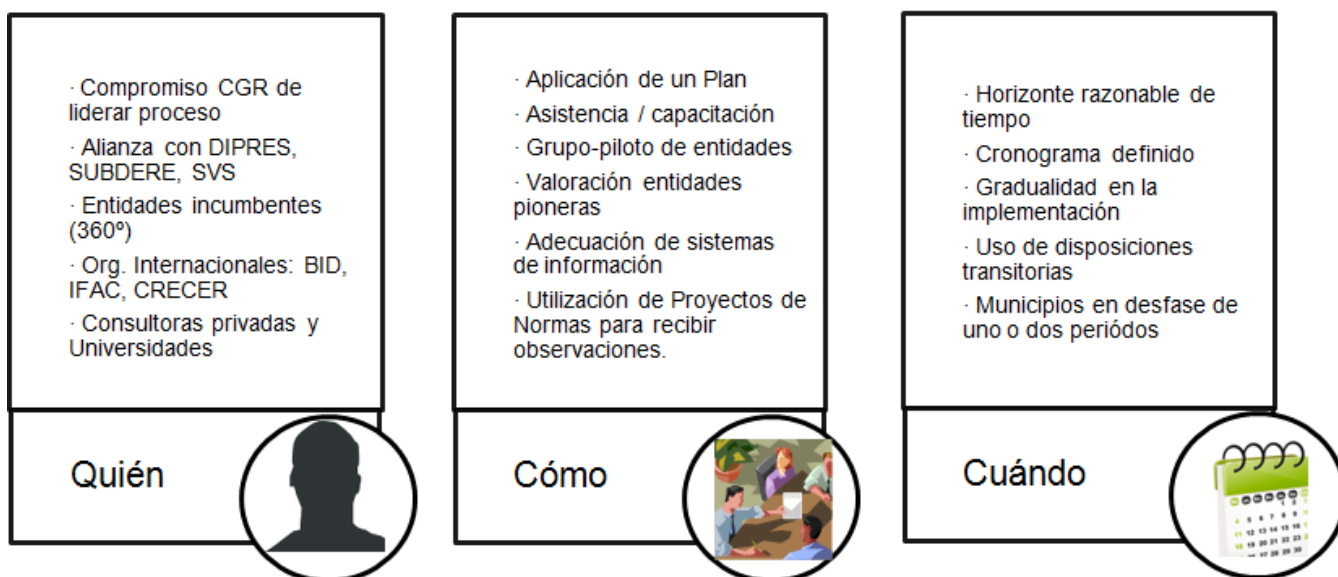
Otro factor relevante dentro del Plan de Convergencia que impulsa la Contraloría, es el trabajo conjunto con la Dirección de Presupuestos (DIPRES), tanto en su rol operativo a través del sistema SIGFE, como en su rol normativo en el ámbito presupuestario. Para ello, se han creado dos comités, que tendrán las siguientes funciones:

a) **Comité Informático:** es desarrollado con la División de Tecnología de la Información (DIPRES-DTI), y analizará qué efectos tendrá el pasar desde el sistema SIGFE al SIGFE 2.0; junto con ello, analizar también que efectos habrán en los sistemas que se mantendrán vigentes después del año 2015.

b) **Comité Normativo:** tiene la labor de trabajar con la Unidad de Análisis Presupuestario de la Subdirección de Presupuestos.

La Contraloría, ha señalado el Quién, Cómo y Cuándo dentro de su Plan de Convergencia, el cual se presenta a continuación:

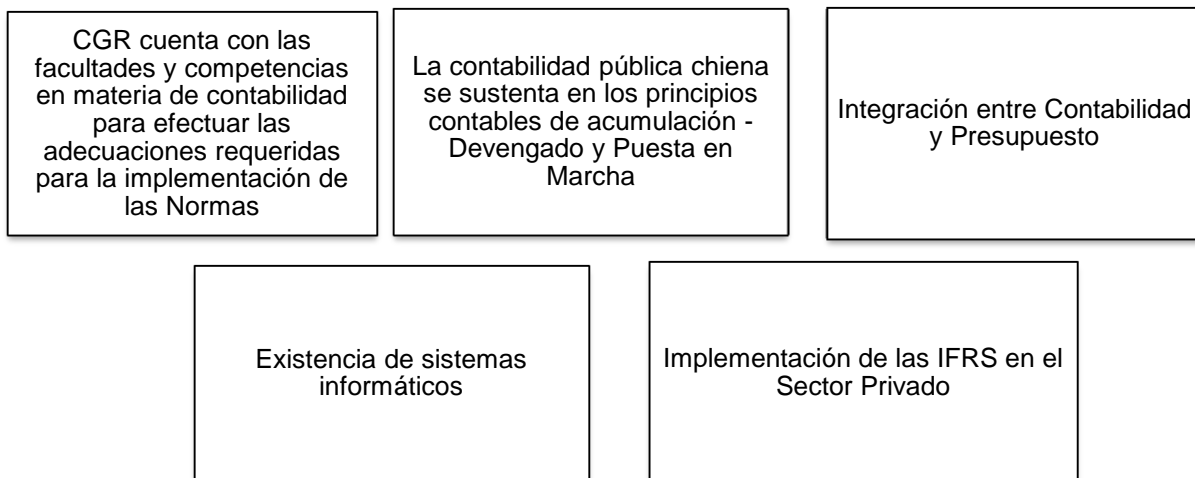
Cuadro N°2 Plan de Convergencia Definido por la CGR



Fuente: Contraloría General de la República, Calendario de Convergencia (2012;9)

A su vez, la contraloría ha manifestado que existen factores favorables para la implementación de esta normativa en Chile, los cuales se muestran a continuación:

Cuadro N°3 Plan de Convergencia Definido por la CGR



Fuente: Contraloría General de la República, Calendario de Convergencia (2012; 12)

A continuación, se comentan las principales acciones que ha impulsado y llevado a cabo la Contraloría General de la República, las que han sido informadas a través de los 4 Boletines de NICSP que han sido puestos a disposición de los usuarios en el Portal Web de esta Entidad, a fin de ver la evolución que ha tenido el Plan de Convergencia desde su año inicial de implementación, hasta el año 2015:

Año 2010

A través del Oficio CGR N° 54.977, se incorpora el “Capítulo V Estados Financieros” armonizándolo a la normativa vigente, que es el Sistema de Contabilidad General de la Nación. De esta forma, se define el marco doctrinario que deberá considerarse en la preparación de los Estados Financieros por parte de las entidades del sector público, en el ejercicio contable 2011.

Año 2011

Se emite, por parte de la Contraloría, el Oficio N° 63.652, el cual imparte instrucciones a las entidades públicas respecto a la aplicación de los Estados Financieros, indicando las notas que deben ser reveladas, señalando a su vez, que el plazo de presentación será el 30 de

abril de 2012. Se conforma un grupo de servicios llamados “Entidades Piloto”, cuyo propósito es ser contraparte de la CGR en el análisis y evaluación en el impacto del cambio normativo, los cuales son:

- ❖ Armada de Chile.
- ❖ Contraloría General de la República.
- ❖ Corporación de Fomento de la Producción.
- ❖ Centro de Referencia de Salud – Peñalolén.
- ❖ Dirección de Presupuestos.
- ❖ Dirección General de Aeronáutica Civil.
- ❖ Dirección General de Obras Públicas.
- ❖ Ilustre Municipalidad de Las Condes.
- ❖ Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- ❖ Parque Metropolitano
- ❖ Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ❖ Superintendencia de Valores y Seguros.

Año 2012

Se reciben los primeros Estados Financieros y las notas que fueron requeridas en el Oficio N°63.652 por parte de la CGR, de las entidades piloto. Para fortalecer la comunicación entre la Contraloría y los servicios públicos, y en el marco del Plan de Convergencia, entra en operación el “Portal NICSP”, el cual está disponible en la página web www.contraloria.cl, sección “portales”. Se adecua el sistema informático con el que los servicios públicos realizan las contabilizaciones de sus hechos económicos, el cual se denomina “Sistema de Información Financiera para la Gestión del Estado” (SIFGE), para dar paso un sistema informático actualizado llamado SIFGE 2.0, ajustándose con ello, a los nuevos requerimientos de información.

Se elaboran los proyectos de normas considerados de mayor prioridad (complejidad) para el país, destacándose que estos aún no constituyen parte de la regulación vigente, puesto que la normativa definitiva entrará en vigencia a partir de 2015. De acuerdo al Boletín N°3 (2013; 1), en este proyecto de normas se encuentran las siguientes:

- a. **Normas de Bienes de Uso:** difiere de la actual normativa de los servicios públicos, en que el concepto de “Activo” implica reconocer como tal a todos los recursos controlados por una entidad del sector público, incorporándose por tal motivo dentro de la contabilidad pública activos como la infraestructura y los bienes de carácter militar.
- b. **Norma de Propiedades de Inversión:** corresponden a bienes inmuebles que se tienen con el propósito de obtener rentas, plusvalía, en vez de utilizarlos simplemente como bienes de uso.
- c. **Norma de Transferencia:** apunta principalmente a modificar el tratamiento contable de las donaciones.
- d. **Norma de Impuestos:** guarda relación con los ingresos relacionados por concepto de impuestos, en aquellos que actualmente no son reconocidos en el mismo año en que se produce el hecho imponible. Por lo anterior, al final del ejercicio se deberá medir el valor razonable de los activos que vayan surgiendo, producto de las transacciones impositivas, utilizando para ello estimaciones.
- e. **Normas de Bienes Financieros:** relacionadas con el reconocimiento y medición de los bienes financieros, su deterioro, clasificación y métodos de valorización posterior. Complementario a lo anterior, se indica un nuevo tratamiento para la entrega de préstamos en condiciones favorables.

f. **Norma de Pasivos Financieros:** se tratará la adopción del criterio de valorización posterior al costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

Año 2013

En este año se elaboran los proyectos para las normas de mediana y baja complejidad, junto con un manual de procedimientos y el nuevo plan de cuentas, el que se ajusta a los nuevos informes que deben ser presentados por los servicios públicos. De acuerdo al boletín N°2 de la CGR (2012; 3), durante este año se produce la capacitación masiva en los servicios públicos respecto a la normativa definitiva, y durante el primer semestre se analizaron las siguientes normas:

- NICSP 7 sobre Inversión en Asociadas
- NICSP 8 sobre Participaciones en Negocios Conjuntos
- NICSP 9 sobre Ingresos de Transacciones con Contraprestación
- NICSP 13 sobre Arrendamientos
- NICSP 19 sobre Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
- NICSP 31 sobre Activos Intangibles
- NICSP 32 sobre Acuerdos de Concesión de Servicios: la concedente

Año 2014

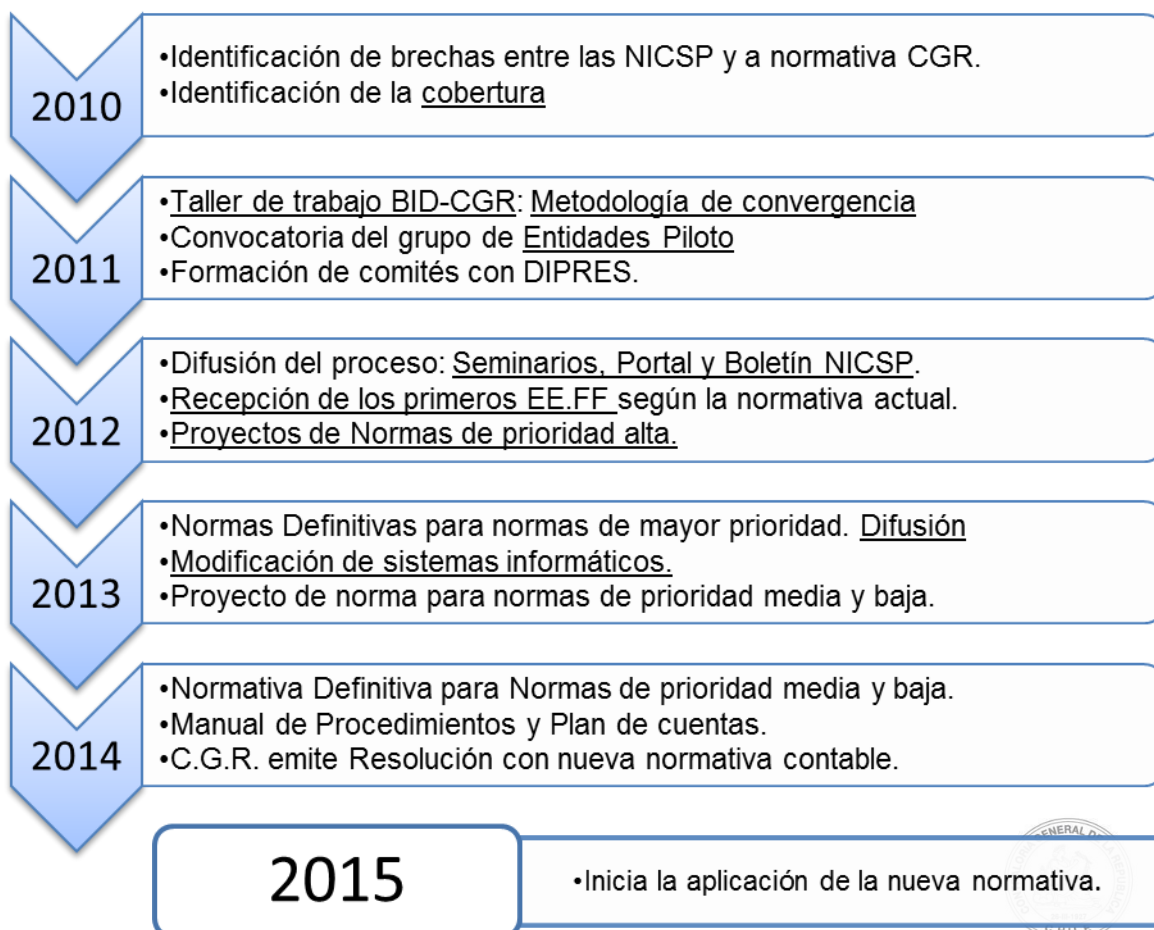
Se espera el término de la normativa definitiva de las normas de complejidad media y baja, el manual de procedimientos, el plan de cuentas y el sistema informático con sus respectivos cambios. También la Contraloría emitirá una resolución con la convergencia de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Año 2015

Inicio de la aplicación de la nueva normativa que afecta a los servicios públicos.

Lo anterior se puede resumir en el siguiente cuadro, que ilustra el calendario de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, contenido en el Plan de Convergencia:

Cuadro N° 4 Calendario de Implementación



Fuente: Contraloría General de la República, Plan de Convergencia (2012; 14)

La Contraloría General de la República, en su Boletín Informativo N°1 de abril de 2012, ha señalado a lo menos 4 beneficios que traerían para el sector público, la armonización de NICSP al SICOGEN, a saber:

- Esta normativa aumentará y mejorará la calidad de la información financiera – contable, debido a que habrá un mayor detalle de esta.
- Los estados financieros contendrán información que agregarán valor a largo plazo a los servicios públicos y al gobierno.
- Entidades internacionales como la OCDE, el FMI, la ONU y el BID han recomendado la convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, debido a que son vistas como una “herramienta crucial para la estabilidad del sistema económico mundial”.
- Contribuirá al fortalecimiento de la probidad y a la rendición de cuentas.

A su vez, la Contraloría General de la República plantea que se deben abordar los siguientes desafíos, para que el proceso de convergencia tenga el éxito esperado:

- Capacitación, lo que ha estado efectuando de menor a mayor medida desde el año 2011 en los servicios públicos, y a través de instituciones como Universidades.
- Desarrollo Normativo, entendiéndose como tal, el proceso de armonización que ha efectuado la CGR de la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, a través del Capítulo V Estados Financieros.
- Difusión de las NICSP, a fin que el personal de los servicios públicos se interioricen sobre esta normativa y la conozcan.
- Sistemas Informáticos Adecuados, por lo que se está desarrollando el Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado 2.0 (SIGFE), el que incorpora los cambios necesarios para la implementación de esta normativa.
- Conocimiento de las realidades de los distintos servicios públicos, esto debido a que habrán, necesariamente, algunas normas cuyo impacto será más significativo en un servicio público, más que en otro.

6. Cambios Principales que Incorporan las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

De acuerdo al Plan de Convergencia de la Contraloría General de la República, los cambios más significativos producto del proceso de convergencia, serán debido a la aplicación de algunas normas, cuyo impacto será mayor, dependiendo del tipo de norma y del servicio público al cual se le esté aplicando. Se pueden destacar:

- Activos no registrados como tal en algún servicio público. La normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación no contempla algún tratamiento para los denominados “activos intangibles” y “bienes nacionales de uso público”, lo que bajo NICSP si se reconocen, contemplándose su reconocimiento y tratamiento contable.
- Separación de activos por sus componentes principales. Bajo SICOGEN, se contabiliza el activo como un todo, pero bajo NICSP, el activo se puede separar por sus componentes principales, además de asignarles años de vida útil distinta.
- Depreciación, ya que, a raíz del punto anterior, la depreciación se efectuará a bienes de uso por componentes, lo que bajo SICOGEN se efectúa al activo como un todo.
- Notas Explicativas, las que deben revelar cómo fue construida la información contable. Bajo la normativa actual, no se exige revelación respecto a estimaciones, supuestos o metodologías aplicadas en la información contable.
- Criterios de Valorización. Bajo NICSP se incorpora el valor justo como valor de medición de activos y pasivos.
- Se elimina la corrección monetaria.
- Se crean cuentas de orden.
- Se reconoce el deterioro de activos.
- Se crean nuevos Estados Financieros, cambiando además la estructuración de los vigentes, más que un simple cambio de formato.

7. Clasificación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Actualmente son treinta y dos normas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales, clasificándose de la siguiente manera:

Cuadro N°5 Clasificación de las NICSP

NICSP Relacionadas con la Presentación de Estados Financieros	
NICSP 1	Presentación de Estados Financieros
NICSP 2	Estado de Flujo de Efectivo
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
NICSP 14	Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa
NICSP 18	Información por Segmentos
NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

NICSP Relacionadas con el Ciclo Operacional	
NICSP 9	Ingresos por Transacciones con Contrapresentación
NICSP 12	Inventarios
NICSP 15	Instrumentos financieros: Presentación e Información a Revelar
NICSP 23	Ingresos por Transacciones sin Contrapresentación
NICSP 25	Beneficios a los Empleados
NICSP 27	Agricultura
NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación
NICSP 29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración
NICSP 30	Instrumentos financieros: Revelaciones

NICSP Relacionadas con la Combinación de Negocios	
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y Separados
NICSP 7	Inversiones en Asociadas
NICSP 8	Participación en Negocios Conjuntos
NICSP 20	· Información a Revelar sobre partes relacionadas
NICSP 32	· Combinaciones de Entidades a partir de Transacciones de Intercambio
NICSP Relacionadas con la Fluctuación de Precios	
NICSP 4	· Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
NICSP 1	· Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NICSP Relacionadas con las Operaciones de Apoyo	
NICSP 19	· Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
NICSP 22	· Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General

Fuente: Elaboración Propia (2014), en base a Téllez (2009)

8. Servicios Públicos

El Servicio Público es la actividad destinada a satisfacer una necesidad colectiva de carácter material, económico o cultural, mediante prestaciones concretas por parte del Estado, de particulares o ambos, sujetos a un régimen jurídico que les imponga adecuación, regularidad y uniformidad, con fines sociales. Lo anterior se logra, canalizándolo a través de los llamados “Servicios Públicos”. Existen dos corrientes económicas que contemplan la posición del Estado en la prestación de servicios públicos:

- **La Individualista:** la cual sólo reconoce como necesaria la intervención del Estado en lo referente a los servicios de seguridad interior y exterior de la nación, la administración de justicia y el mantenimiento del orden dentro del estado.
- **La Estatista:** que sugiere que los particulares no deben intervenir en la prestación de los servicios públicos pues se desvían del fin social y se utilizan con fin de lucro.

Sin embargo la adopción de una combinación en donde se dé una prestación eficiente de los satisfactores públicos bajo una estricta vigilancia por parte del Estado resulta óptima para cubrir la necesidad de prestación de un servicio público. A esta modalidad se le denomina Estado del Bienestar.

La actividad del Estado especialmente en lo que se refiere a los servicios públicos ha tenido un incremento constante debido a las siguientes causas:

- a) El notable aumento en el número de necesidades colectivas como consecuencia del aumento de la población en cada uno de los países.
- b) La importancia que han adquirido las necesidades colectivas existentes al incrementarse la explosión demográfica, lo cual no sólo aumenta el número de necesidades colectivas, sino que las ya existentes adquieren un tratamiento más eficiente por la gravedad que origina su deficiente cumplimiento.
- c) La responsabilidad cada día mayor que ha adquirido el Estado para satisfacer las necesidades colectivas originada por la evolución del pensamiento político que le otorga en ocasiones más intervención en los servicios públicos.
- d) El Estado (representado por el gobierno), se ha constituido en el propietario de un conjunto de riquezas aportadas por los ciudadanos del mismo, en forma obligatoria a través de las contribuciones reglamentarias en códigos, leyes y reglamentos, decretados por el

poder legislativo (diputados y senadores). Los servicios públicos son los que constituyen una de las partes más importantes de las atribuciones del Estado y uno de los objetivos a cumplir por medio de las finanzas públicas.

Las principales causas para organizar como públicos, ciertos servicios son:

- La continuidad en la satisfacción del interés social que provee la empresa.
- Que el servicio sea uniforme, es decir, la necesidad social a ser cubierta por el estado beneficia a todos o a la mayoría de los núcleos del país.
- Dar garantías a los ciudadanos que el servicio funcionará de acuerdo con su propia naturaleza y rindiendo su máxima utilidad.
- Las causas económicas para evitar que el servicio público se convierta en una fuente de explotación para los particulares.
- Dar garantías de que el servicio se prestará en condiciones de igualdad para todos los individuos salvo la existencia natural de ciertas categorías privilegiadas.
- Dar garantías de la mayor comodidad para el público. La prestación de los servicios públicos no es la única actividad del estado pero sí una de las más importantes.

8.1. Características de los Servicios Públicos

Se pueden distinguir básicamente tres y son:

- a) **La Necesidad:** es la decisión por parte del Estado de declarar servicio público a determinada actividad que se traduce en una exigencia de tipo colectivo por la compleja organización del individuo en sociedad, y su esencia es que no se debe prestar a lucro.
- b) **La Entidad:** el servicio público se prestará a través de un organismo ya sea centralizado, descentralizado o concesionado y que en todo momento estará sujeto a leyes que cuiden la correcta satisfacción del servicio y no se desvíe la esencia y filosofía en el interés colectivo. La entidad deberá contar con los medios económicos adecuados que garanticen la prestación en forma regular y eficiente.
- c) **La Sociabilidad:** la idea de no lucro y bienestar social debe imperar, así como el servicio público debe ser impersonal y general hacia la población que lo requiera, sin importar clase social, religión, sexo, ideas políticas, etc.

8.2. Servicios Públicos en Chile

De acuerdo a lo indicado por la Contraloría General de la República, *“el sector público está compuesto por los Servicios que forman el Gobierno Central, esto es, todas las instituciones que aprueban sus ordenamientos de ingresos y gastos en la Ley de Presupuestos”*. A través de los servicios que conforman este sector, la Administración cumple el rol de promover el bien común atendiendo las necesidades públicas de forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país, mediante la implementación de Políticas Públicas en distintos ámbitos, tales como la educación, salud, defensa nacional, desarrollo social, medio ambiente, etc. Actualmente, el sector público está conformado por 204 instituciones. También se incluyen, como parte de ese sector, los 16 tribunales electorales, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el Tribunal Calificador de Elecciones, el Tribunal Constitucional, el 2° y 3° Tribunal Ambiental, el Consejo de la Transparencia y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Algunos Servicios Públicos en Chile que se pueden mencionar, son:

- ✓ Archivo Nacional de Chile
- ✓ Banco Base de Semillas
- ✓ Caja de Accidentes del Trabajo
- ✓ Central Nacional de Abastecimiento
- ✓ Chile Atiende
- ✓ Chile Compra
- ✓ Comisión Chilena de Energía Nuclear
- ✓ Comisión Chilena del Cobre
- ✓ Comisión Nacional de Energía de Chile
- ✓ Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
- ✓ Comisión Nacional del Medio Ambiente
- ✓ Comité Sistema de Empresas
- ✓ Consejo de Monumentos Nacionales
- ✓ Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo
- ✓ Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile
- ✓ Consejo Nacional de Producción Limpia
- ✓ Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

- ✓ Corporación de Asistencia Judicial
- ✓ Corporación de Fomento de la Producción
- ✓ Corporación Nacional Forestal
- ✓ Correos de Chile
- ✓ Defensoría Penal Pública de Chile
- ✓ Dirección de Aprovisionamiento del Estado
- ✓ Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- ✓ Dirección del Trabajo de Chile
- ✓ Dirección General de Movilización Nacional de Chile
- ✓ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
- ✓ Dirección General del Crédito Prendario
- ✓ Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de Chile
- ✓ Dirección Meteorológica de Chile
- ✓ Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado de Chile
- ✓ Fondo de Solidaridad e Inversión Social
- ✓ Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
- ✓ Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- ✓ Instituto de Desarrollo Agropecuario
- ✓ Instituto Forestal de Chile
- ✓ Instituto Geográfico Militar
- ✓ Instituto Nacional de Deportes de Chile
- ✓ Instituto Nacional de Derechos Humanos
- ✓ Instituto Nacional de Estadísticas de Chile
- ✓ Instituto Nacional de la Juventud
- ✓ Instituto Nacional de Propiedad Industrial
- ✓ Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- ✓ Instituto Nacional de Normalización
- ✓ Oficina Municipal de Información Laboral
- ✓ Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior
- ✓ Sendero de Chile
- ✓ SERNAC Financiero
- ✓ Servicio Agrícola y Ganadero
- ✓ Servicio de Cooperación Técnica
- ✓ Servicio de Correos y Telégrafos

- ✓ Servicio de Impuestos Internos
- ✓ Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile
- ✓ Servicio de Seguro Social
- ✓ Servicio Médico Legal
- ✓ Servicio Nacional de Aduanas
- ✓ Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
- ✓ Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile
- ✓ Servicio Nacional de la Discapacidad
- ✓ Servicio Nacional de la Mujer
- ✓ Servicio Nacional de Menores
- ✓ Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- ✓ Servicio Nacional de Salud
- ✓ Servicio Nacional de Turismo
- ✓ Servicio Nacional del Adulto Mayor
- ✓ Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas
- ✓ Serviu
- ✓ Tesorería General de la República de Chile

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En la actualidad, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, se encuentran en vigencia en más de 38 países, algunos de ellos realizan una aplicación directa de esta normativa, a través de la emisión de una ley, que prescribe la aplicación de esta normativa internacional, mientras que otros lo hacen de forma indirecta, adaptando su normativa local, a las NICS. En Chile, este proceso lo realiza la Contraloría General de la República, órgano encargado de impartir la normativa contable que rige a los servicios públicos, a través de la incorporación del Capítulo V Estados financieros, al Sistema de Contabilidad General de la Nación, mediante el Oficio N° 54977 del 15 de septiembre de 2010, estableciendo las bases para los tratamientos contables concernientes a la preparación y presentación de los Estados Financieros para el sector público.

Por otro lado, probablemente con la armonización del Sistema General de Contabilidad de la Nación, que integra las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – a través del Capítulo V Estados Financieros – se dispondrá de información financiera y presupuestaria, normada por la Contraloría General de la República con los mismos estándares de IFRS del sector privado, lo cual implica un desafío a nivel gubernamental, por tratarse de Estados Financieros nuevos y requerirá la capacitación al personal del sector público, previendo un posible impacto como consecuencia de lo mismo, ya que, no existe información previa sobre una variación significativa en los Estados Financieros y Presupuestarios del sector público, en comparación a la actual normativa. En consecuencia, existe desconocimiento sobre los efectos que podría producir la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los Estados Financieros preparados por los servicios públicos de Chile.

Este proyecto, tiene como propósito efectuar un diseño de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, orientado al Capítulo V Estados Financieros, integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación, en el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Diseñar una propuesta de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, orientado al Capítulo V Estados Financieros integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación, en el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, para el periodo 2015.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Describir la situación actual de la empresa en estudio, respecto a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad al Sector Público, orientado al Capítulo V Estados Financieros integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación, en el plan de armonización, mediante una entrevista al director y al jefe de finanzas de dicha empresa.
2. Determinar las fortalezas y debilidades que hoy se presentan en el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, mediante un análisis de la Matriz MEFI.
3. Elaborar una propuesta de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, orientado al Capítulo V Estados Financieros integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación, en el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, a través de la aplicación de un caso práctico del Capítulo V Estados Financieros.

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio es una investigación cualitativa de tipo Exploratorio – Descriptivo, el cual se desarrollará en las siguientes etapas:

Etapas 1: Recopilación de antecedentes

- Revisión de las siguientes páginas web: Federación Internacional de Contadores (IFAC), del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) y de la Contraloría General de la República de Chile.
- Revisión del libro Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP) del Sector Público del Profesor Luis Téllez Mellado, manuales y oficios impartidos por la Contraloría General de la República de Chile en relación al Sistema de Contabilidad General de la Nación, libros y tesis en relación al tema en estudio.
- Entrevista inicial con el Sr. Pablo Verdugo, director área de finanzas del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, con el propósito de conocer la forma en que ese Servicio Público enfrenta el tema a investigar.

Etapas 2: Sistematización de la información recopilada y determinación de la empresa en estudio

- Ordenamiento de los antecedentes recopilados, a través de cuadros y fichas resúmenes.

Determinación del Servicio Público en estudio. Criterios de selección. Servicio público que cumpla los siguientes requisitos:

- 1) Que se encuentre en la V región, en la comuna de Valparaíso
- 2) Que sean orgánicos, de administración jurisdiccional y con régimen descentralizado.
- 3) Que sea un Servicio Público que se dedique a la prestación de salud en la comuna de Valparaíso.
- 4) Que en ese Servicio Público pueda haber disponibilidad y acceso a la información que se requiere para la investigación.

Etapa 3: Elaboración, Validación y Aplicación de los instrumentos.

- Elaboración de una entrevista, a fin de determinar la situación actual que presenta el servicio público en estudio, para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. **(Anexo N° 1)**
- Validación de la entrevista basada en juicio de expertos en el tema, en relación a su contenido y construcción.
- Aplicación de la entrevista dirigida a tres funcionarios contables del área de finanzas de la empresa en estudio, y que tengan participación en el proceso de armonización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al Sistema de Contabilidad General de la Nación

Etapa 4: Confección de la Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI)

En esta etapa se realizará un diagnóstico mediante entrevistas al personal que trabaja en el Departamento de Finanzas del SSVSA, con el objetivo de valorar el ambiente interno e identificar las fortalezas y debilidades que presenta el Servicio Público en estudio, para enfrentar el proceso de armonización de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público al Sistema de Contabilidad General de la Nación, para tal efecto se considerará: **(Anexo N° 2)**

- Fortalezas: Aspectos positivos e internos que posee el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio para enfrentar el proceso de armonización.
- Debilidades: Aspectos negativos e internos que posee el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio para enfrentar el proceso de armonización.

Las ponderaciones y clasificaciones se llevarán a cabo, en base a juicios subjetivos, en el siguiente orden:

- a) Se identifican las Fortalezas y Debilidades del Servicio Público en estudio
- b) Se asignará una calificación a cada factor en la columna “ponderación” de la tabla matriz, en una escala que va desde el 0.0 (sin importancia) hasta 1.0 (gran importancia), de acuerdo con el impacto que tenga cada factor dentro del SSVSA.

c) La columna “clasificación” se completará, en base a la siguiente escala:

- ❖ Debilidad Importante : 1
- ❖ Debilidad Menor : 2
- ❖ Fortaleza Menor : 3
- ❖ Fortaleza Importante : 4

d) La multiplicación entre la ponderación y la clasificación, va desde el rango 4.0 (más alto) y 1.0 (más bajo), y en base a eso, la media se sitúa en 2.5. Si la sumatoria total del “resultado ponderado” es mayor a 2.5, el Servicio Público en estudio cuenta con más fortalezas que debilidades, si por el contrario, el resultado es menor a 2.5, cuenta con mayores debilidades.

Etapa 5: Elaboración de la Propuesta de Diseño de Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Orientado al Capítulo V Estados Financieros integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación, Caso del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, para el Periodo 2015.

Para crear la propuesta de diseño de aplicación de las NICSP, orientado al Capítulo V Estados Financieros, en la contabilidad del SSVSA, se realizará las siguientes actividades:

- a) Reunión con el personal de contabilidad del servicio público en estudio, encargado de la preparación y confección de los Estados Financieros.
- b) Solicitar la entrega de los estados financieros del periodo 2014 (**Anexo N° 3**)
- c) Revisar información entregada, ordenarla y separarla por rubros de activos, pasivos, patrimonio, resultado ingreso y gasto.
- d) Revisar las NICSP que indica el Capítulo V las cuales se van a aplicar al informe entregado por el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.
- e) Confeccionar los estados financieros de acuerdo como lo indica el Capítulo V, y la NICSP 1 “Presentación de los Estados Financieros”, en base a los siguientes criterios de selección:

- Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:
 - ✓ Se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de operaciones de la entidad;

- ✓ Se mantiene fundamentalmente para negociación;
- ✓ Se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha sobre la que se informa;
- ✓ Es efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal y como se define en la NICSP 2 “Estado de Flujos de Efectivo”), cuya utilización no está restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

- Un pasivo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:
 - ✓ Se espera liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad;
 - ✓ Se mantiene fundamentalmente para negociación;
 - ✓ Debe liquidarse dentro del periodo de los doce meses
 - ✓ La entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

- Analizar los estados financieros confeccionados de acuerdo a la NICSP 1, con el objeto de identificar los principales efectos que provocó el cambio de normativa.

f) Elaboración de la propuesta final de Diseño de Aplicación (**Anexo N° 4**)

Etapas 6: Análisis y discusión de la información recopilada

- Transcribir la información recopilada en la entrevista, a través de narrativas.
- Análisis de la información recopilada en la entrevista, utilizando el método de la triangulación: Teoría – Entrevistados– Experto.
- Levantamiento de conclusiones a partir de la información analizada y recopilada.
- Redactar un informe final de tesis, de acuerdo al reglamento de titulación de la escuela de auditoría de la Universidad de Valparaíso.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

1. Antecedentes Generales

El Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio fue escogido para la elaboración de la propuesta de un diseño de aplicación de las NICSP orientado al Capítulo V Estados Financieros integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación, por conveniencia, dado a que dicho Servicio Público cumple con los criterios establecidos en la metodología en su etapa 2, y estuvo dispuesto a entregar toda la información necesaria para cumplir con los objetivos generales y específicos planteados en este estudio.

El Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio (SSVSA), es un organismo funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus objetivos. Una de las principales funciones que le corresponde realizar es la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas.

El SSVSA ha definido su Misión como: *“proveer las acciones de salud necesarias para contribuir al bienestar de nuestros usuarios”, en tanto que su Visión es definida como: “Ser un Servicio Público motivado y comprometido a resolver los problemas de salud de nuestros beneficiarios, mediante el uso eficiente de los recursos, y a través de un trato digno y respetuoso”.*

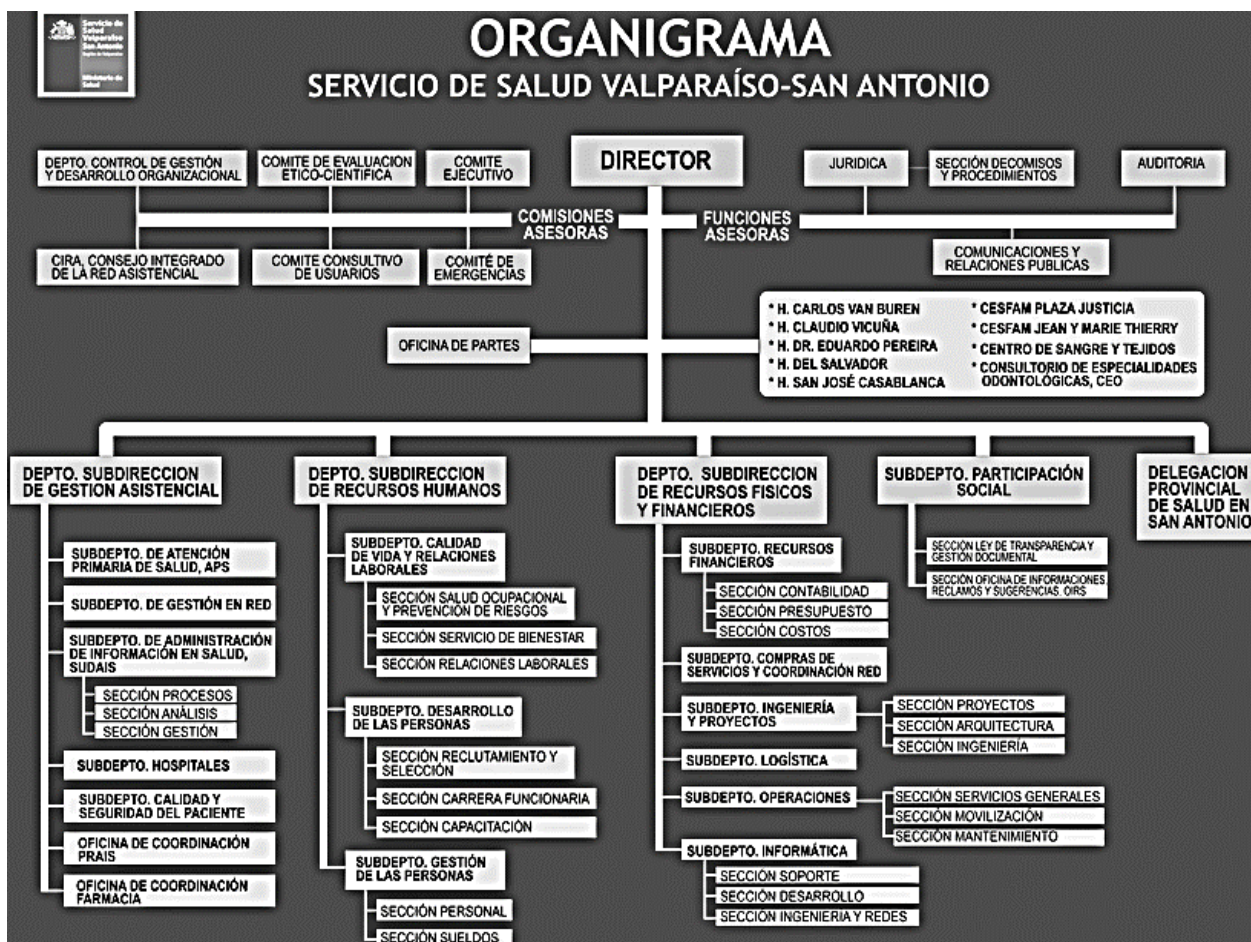
El Servicio está a cargo de un Director seleccionado, designado y evaluado conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, establecido en la Ley N°19.882. El Director es el jefe superior del Servicio para todos los efectos legales y administrativos y tendrá su representación judicial y extrajudicialmente. Al Director le corresponde la organización, planificación, coordinación, evaluación y control de las acciones de salud que presten los establecimientos de la Red Asistencial del territorio de su competencia, para los efectos del cumplimiento de las políticas, normas, planes y programas del Ministerio de Salud

La Red Asistencial está constituida por el conjunto de establecimientos asistenciales públicos que forman parte del Servicio, los establecimientos municipales de atención primaria de salud de su territorio y los demás establecimientos públicos o privados que mantiene

convenios para ejecutar acciones de salud, los cuales colaboran y se complementan entre sí para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población.

En cuanto a su alcance jurisdiccional, el SSVSA es uno de los tres servicios encargados de cubrir los requerimientos de atención de salud de la Región de Valparaíso, junto a los Servicios de Salud Viña del Mar – Quillota y Aconcagua, alcanzando a tres comunas de la Provincia de Valparaíso: Valparaíso, Casablanca y Juan Fernández, y a las seis comunas que conforman la Provincia de San Antonio: Algarrobo, El Quisco, El Tabo, Cartagena, San Antonio y Santo Domingo

Cuadro N°6 Organigrama del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio



Fuente: Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio (2013)

2. Situación Actual del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio

Para describir la situación actual que presenta el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio para enfrentar el proceso de implementación del Capítulo V, se confeccionó una entrevista validada por expertos en el tema donde se seleccionaron 14 preguntas refiriéndose a las siguientes materias:

- Conocimientos generales y específicos sobre las NICSP y el Capítulo V incorporado a la normativa nacional.
- Preparación sobre la aplicación de las NICSP.
- Apreciaciones sobre como la Alta Administración Pública se ha hecho parte del proceso de implementación de las NICSP dentro del Servicio de Salud.

La entrevista se realizó a tres personas del departamento de finanzas del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio (jefe de finanzas, jefe de contabilidad y jefe de presupuesto), las cuales fueron seleccionadas debido a que están directamente relacionadas con la preparación de los Estados Financieros.

Para determinar las fortalezas y debilidades que presenta el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio para implementar NICSP en la elaboración de sus estados financieros, se realizó un análisis FODA interno (sólo fortalezas y debilidades), confeccionando la Matriz MEFI. Para ello, se determinó previamente que fortalezas y debilidades se podrían encontrar dentro del Servicio de Salud, preferentemente en el departamento de finanzas, para posteriormente realizar visitas a dicho departamento, y a través de entrevistas, indagatorias y observaciones, cotejar el análisis efectuado previamente, para corroborarlo o descartarlo. Una vez efectuado aquello, se procedió a confeccionar la matriz MEFI interna con los resultados arrojados, de acuerdo a lo señalado en la metodología, en su etapa 4.

ENTREVISTAS AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL SSVSA

La descripción de la situación actual del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, se desprende de las entrevistas realizadas al personal que trabaja en el departamento de finanzas de dicho servicio, quienes son los encargados de la preparación de los estados financieros. Esto se efectuó analizando las respuestas, y categorizándolas para el cumplimiento del objetivo.

De las respuestas a la entrevista realizada, se pueden obtener los siguientes resultados:

➤ En relación a las preguntas generales sobre la aplicación del Capítulo V Estados Financieros, la tendencia indica que fue en el año 2011 que se empezó a saber sobre este nuevo cambio normativo, lo que llevó al Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio a interiorizarse respecto al contenido del Capítulo V, siendo este esfuerzo de capacitación mayoritariamente del propio Servicio en un Diplomado impartido en Santiago, no observándose un liderazgo del Ministerio de Salud de Chile junto a la Contraloría General de la República de Chile, dado que es este último órgano quien liderará el proceso de armonización de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público al Sistema de Contabilidad General de la Nación, como lo expresa Don Pablo Verdugo Olivares, Jefe del Departamento de Finanzas del SSVSA: *“en definitiva, ahora puntualmente, es que vamos a empezar enviando a un profesional del servicio de salud a este diplomado que está dictando la Universidad de Chile, y se va a tratar de establecer en el tiempo de cómo se hace un proceso continuo de perfeccionamiento, aparte de la capacitación que yo como jefe de finanzas, cierto, y lo digo así, un poco “imperativo”, voy a pedir, entre comillas, a exigir que los diferentes establecimientos del Servicio asistan, a estos cursos, a estos talleres, estos seminarios, que va a hacer la contraloría, de tal manera que todo el Servicio como tal, este en un buen pie, que nos permita hacer el cambio”*. Pese a ello, existe un buen ánimo para asumir este desafío dentro del SSVSA, debido a que ya han atravesado por experiencias anteriores de cambios de índole normativo – contable, siendo el último de ellos el que experimentaron el año 2005, al implementar el “Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado” (SIGFE), siendo en esa época el primer servicio público de la V Región en implementarlo en su totalidad, y por contar también con el personal idóneo para asumir este nuevo desafío. Por lo pronto, se está en una etapa de definición, en cuanto a los pasos a seguir para implementar el Capítulo V en la preparación de los estados financieros.

- En relación a las preguntas sobre qué partidas de los estados financieros sufrirán alguna modificación, ya sea, por que se tenga que agregar, restar o clasificar inmediatamente en los nuevos estados financieros confeccionados bajo el Capítulo V, se observa que la apreciación mayoritaria es que no debiera sufrir mayores cambios a como el Servicio de Salud confecciona actualmente sus estados financieros, principalmente porque se trata de “agrupaciones” o “reclasificaciones” de cuentas, por consiguiente, es solo un tema de “presentación”, como lo manifiesta Magaly Rivera, Jefa de Contabilidad del SSVSA: *“Si va a haber un cambio, pero es un cambio de “agrupación de cuentas”, porque como te decía anteriormente, nuestra contabilidad es presupuestaria, pero si también tenemos activos y tenemos pasivos, entonces lo que hace NICSP es juntar algunas cuentas, o netear como se dice; que tenemos activos y pasivos que se netean entre ellos y eso es lo que sale en el resultado del informe, eso sería la única diferencia, pero los informes son similares”*

- En cuanto a las preguntas de qué impacto tendrá la implementación del Capítulo V en los estados financieros que confecciona el SSVSA bajo la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, se observa que la situación financiera pudiese verse afectado principalmente por la valorización de los activos fijos, que actualmente son a “valor libros”, pero que bajo NICSP serán a “Fair Value” o “valor Justo”, lo que también tendrá impacto en las depreciaciones aplicables a dichos activos; en cuanto al desempeño financiero, si bien es cierto se aprecia que bajo NICSP sólo existirán “reclasificaciones” de cuentas, y en consecuencia no debiere afectar resultados, si la norma obliga a registrar algo que no se estaba registrando, podría llevar a una ganancia o pérdida, repercutiendo así en el patrimonio del Servicio, o bien porque obligue a un mejor manejo de las cuentas transitorias; y en cuanto al flujo de efectivo, se observa que la caja no debiere sufrir modificaciones, ya que, este cambio normativo no involucra más o menos aportes del Estado vía Ministerio de Salud, que es la principal fuente de financiamiento del Servicio, sino que una reclasificación o agrupación de las cuentas contables que mueven el flujo financiero dentro del Servicio. Don Carlos Olivares Bustamante, Encargado de Presupuesto del SSVSA, señala producto de lo anterior: *“Yo tengo la impresión que si va a variar, nuestros activos van a variar, de hecho...y volvemos a la valoración, ese va a hacer el tema de fondo digamos, del como yo reflejo la valoración de mis activos a valor justo, a valor de mercado, costo de reposición, entonces hay una serie de decisiones que se van a tener que tomar, de manera de poder presentar la información lo más real digamos, en el fondo es como que si yo vendiera el*

Servicio hoy en día, quisiera venderlo y me va a llevar a cambios tanto en mis activos como en mis pasivos”

➤ En relación a las preguntas que apuntan a la importancia de este nuevo marco normativo, la principal utilidad que se observa es la “estandarización” de la información financiera en el ámbito de los servicios públicos, no solamente dentro de Chile, sino mas bien a nivel internacional, permitiendo de ese modo, comparar el desempeño financiero de los países en su aparato público, y así todos hablen un “mismo idioma técnico”, involucrando a su vez, la cooperación interdepartamental dentro de los servicios públicos, producto de nueva información que será requerida. Se observa que la calidad de la información será similar a la que actualmente se genera bajo el Sistema de Contabilidad General de la Nación, porque no debieran de sufrir grandes modificaciones los nuevos estados financieros bajo NICSP, fundamentalmente por tratarse de reagrupaciones de cuentas contables, o de rubros. El principal limitante que se observa para impulsar este cambio a nivel local, está en quienes dirigen el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, ya que, al no ser “técnicos” sino que “médicos”, no están del todo conscientes de lo que involucra un cambio normativo de esta envergadura. Dentro del personal que se desempeña en el departamento de finanzas del Servicio de Salud, no se visualizan mayores dudas en relación a la implementación del Capítulo V, fundamentalmente porque la implementación de NICSP es un proceso relativamente nuevo, y las dudas o interrogantes que pudiesen existir, han sido resueltas por la Contraloría General de la República de Chile.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO EN ESTUDIO

- **Resultados de la Matriz de Evaluación de los Factores Internos (MEFI)**

De acuerdo al resultado de la Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI), se puede indicar que las fortalezas y debilidades encontradas dentro del Servicio de Salud Valparaíso– San Antonio para la implementación del Capítulo V, se concluyen del análisis que se efectuó entrevistando al personal que tiene directa relación con la confección de los Estados Financieros, puntualmente del Departamento de Finanzas. Esto se efectuó analizando las respuestas dadas por dicho personal e indicando aquellas que son significativas para cumplir el objetivo. A continuación, se presenta en la Tabla N°7, el resumen de las fortalezas y debilidades con sus correspondientes ponderaciones.

Tabla N°7 Fortalezas y Debilidades Internas que presenta el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio para implementar el Capítulo V

F/D	FACTOR INTERNO CLAVE	PONDERACIÓN	CLASIFICACIÓN	RESULTADO PONDERADO
F	Cultura organizacional proclive al cambio.	0,25	4	1
D	Conocimiento sobre Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, del Capítulo V, y de circulares o boletines que emite la Contraloría General de la República.	0,25	1	0,25
F	El personal que trabaja en el departamento de finanzas, está familiarizado con el Sistema de Contabilidad General de la Nación.	0,2	4	0,8
D	Comunicación con el órgano estatal encargado de liderar en Chile el proceso de armonización de NICSP al SICOGEN.	0,06	2	0,12
F	Sistemas computacionales actualizados, contando con la plataforma del SIGFE, que permite elaborar información financiero – contable actualizada al minuto.	0,1	3	0,3
F	Experiencia del Personal	0,1	4	0,4
D	Capacitación de todo el personal que trabaja en el departamento de finanzas.	0,04	1	0,04
	TOTALES	1,00		2,91

Fuente: Elaboración Propia 2014, a partir de las entrevistas realizadas al personal del servicio público en estudio.

- Análisis de la Matriz de Evaluación de los Factores Internos (MEFI)**

En esta matriz se indica las diferentes fortalezas y debilidades que tiene internamente el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio. El puntaje ponderado total de **2.91** indica que el SSVSA está por encima del promedio en cuanto a su fortaleza interna general. Se puede observar en la matriz que sus mayores fortalezas están en la ***cultura organizacional proclive al cambio*** y en la ***experiencia que tiene el personal en el manejo del Sistema de Contabilidad General de la Nación***, como así lo indica su peso ponderado de 0.25 y 0.20 respectivamente, esto dado a que el SSVSA ha atravesado en el pasado por procesos de cambios en sus sistemas contables, lo que ha contribuido a mayor experiencia y madurez

para asumir estos cambios, tal como lo plantea Pablo Verdugo Olivares, Jefe del Departamento de Finanzas del SSVSA: *“el Servicio de Salud, particularmente este de Valparaíso, ha efectuado cambios en su sistema contable, yo creo 2 o 3 veces, y tiene experiencia en esta historia, no es por parecer prepotente, pero hemos enfrentado los desafíos y los hemos siempre cumplido, los hemos siempre asumido como tal, y hemos salido adelante”*, agregando además, *“el último cambio fue cuando adoptamos completamente el sistema de contabilidad, nosotros teníamos un sistema que venía antiguamente, con formas antiguas de procesos y el año 2005 el Servicio fue de los primeros de la zona, (y yo diría casi de los primeros en el país), de incorporarnos al SIGFE, y eso implicó que dejamos de lado lo que se había practicado por una buena cantidad de años, y nos incorporamos al SIGFE que es el Sistema que está actualmente vigente con la misma gente, desde ese punto de vista no tengo la menor duda que lo vamos a hacer de nuevo”*.

Asimismo, se evidencia que su mayor debilidad es la **escasa comunicación que hay entre el SSVSA y la Contraloría General de la República**, ya que, es este último órgano el encargado de liderar el proceso de armonización de NICSP al SICOGEN, y la principal vía de comunicación es su página web, en donde emiten circulares y boletines informativos, pero no hay comunicación directa o acercamientos más fluidos y continuos, lo que repercute en que generalmente, el personal que trabaja en el Departamento de Contabilidad y Finanzas del SSVSA, no presten mucha atención a esta nueva normativa, y en consecuencia, es la jefatura quien transmite la información, como lo indica su peso ponderado de 0.05. Las capacitaciones han sido efectuadas a determinadas personas, no ha todo el personal. Al respecto, Carlos Olivares Bustamante, Encargado de Presupuesto del SSVSA, comenta en relación a lo mismo: *“En las conversaciones que hemos tenido acá a nivel de dirección van orientadas a eso, quizás ver las necesidades, algunas estimaciones de costo puntual, no te podría dar una cifra, pero si hay conversaciones principalmente orientadas a que las personas tiene que ser capacitadas para poder enfrentar este proceso, no se ha definido quien, ni cómo ni cuándo, ni quien paga digamos eso, todavía estamos en pañales, yo creo que van a haber algunas definiciones, y hay que esperar cual va a hacer el pronunciamiento de la contraloría, respecto de si ella nos va a apoyar en ese tema, y ahí decidir”*, añadiendo a eso *“a mi parecer debió haber sido el ministerio quien liderara el tema, que la Contraloría y el Ministerio de Salud se entiendan entre ellos, para que el Ministerio venga y baje la información a los Servicios, y nosotros a su vez, a los hospitales, creo que así debió haber sido la forma, tengo la impresión que no hay mucha conciencia en nuestras entidades a las*

que dependemos respecto a este proceso, creo que ahora es un tema que está centrado exclusivamente en los Departamentos de Finanzas y Contabilidad de los establecimientos, no es algo que esté atravesando a toda la organización”.

El importante la disposición al cambio y configurar una organización proclive a este, ya que, como lo describe Tripier, B (2002), **“se puede definir el cambio organizacional como el proceso de transición, desde una situación actual a una futura, deseada por visualizarse como una mejora. De manera que se producirá una etapa de desequilibrio, mientras se concreta el cambio que permita nuevamente el equilibrio”**. La teoría administrativa señala que las áreas involucradas en un proceso de cambio organizacional son: institucionales relativos a: valores, misión, visión; estructurales que implican alteraciones en la división de los puestos de trabajo y reajustes de roles; tecnológicos, que involucran aspectos como la tecnología de la información y máquinas en general; estratégicas que están asociadas a reposicionamiento del mercado y finalmente la cultural. Sin duda esta última es la de mayor complejidad, por cuanto los cambios sólo se producen a través de las personas que integran la organización, las cuales deberán entonces asumir una nueva visión, valores, rituales y maneras de hacer las cosas.

Por otra parte, una deficiente capacitación del personal que presta un servicio, cualquiera que este sea, generará un mal *“clima laboral, lo que influye directamente en la calidad de los servicios, por lo que se reconoce la importancia y relevancia que tiene el desempeño del personal prestador de servicio, entendiéndose que para ello deben mejorar su actitud y estar debidamente capacitados para el desarrollo de sus funciones”*.

DESARROLLO PROPUESTA DE DISEÑO DE APLICACIÓN DE NICSP

Para elaborar la propuesta de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, orientado al Capítulo V, en el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, primero se solicitaron los Estados Financieros del periodo 2011 a la jefa de contabilidad de dicho Servicio, quien entregó el balance de comprobación y saldo del año 2014, traspasándose dicha información a una planilla Excel para ordenarla por rubros (activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos). Posteriormente se confeccionaron los estados financieros como lo indica el Capítulo V y la NICSP N°1 “Presentación de Estados Financieros”, pasándose a distribuir las cuentas en los nuevos rubros que indica el Capítulo V, para de ese modo, construir la equivalencia que señala dicho capítulo. Con esos Estados

Financieros, se procede a confeccionar la propuesta, que se muestra en el **anexo n°4**, cuya estructura es:

- Portada: Con los nombres de la Institución y personas a quien va dirigida la propuesta.
- Fundamentación: El por qué la necesidad de realizar una propuesta de diseño de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, y de cómo se llegará a la propuesta.
- Estado actual de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Chile, nombrando fechas específicas dadas por la Contraloría General de la República de Chile, oficios, circulares e instructivos.
- Estados financieros comparados, bajo la normativa del Sistema de Información de Gestión Financiera del Estado, v/s Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, describiendo los efectos encontrados: para ello se realizarán cuadros de análisis por rubros de las cuentas de activos y pasivos, separados por corrientes y no corrientes, el patrimonio neto y las cuentas de resultados de ingresos y gastos.
- Conclusiones y sugerencias para dicha implementación.

La importancia que tiene esta propuesta de un Diseño de Aplicación de NICSP, es debido a la importancia de poder visualizar con anticipación, el posible efecto que puede tener la implementación de este nuevo cuerpo normativo – contable, en los Estados Financieros del SSVSA, para de esa forma adelantarse en poder corregir un posible impacto que vaya en desmedro de la situación financiera de este Servicio Público.

CONCLUSIONES

El Capítulo V “Estados Financieros” el cual se incorporó a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y que es una adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) relativas a la presentación y preparación de los estados financieros se está aplicando actualmente en los servicios públicos del país, en algunos casos, dentro de un plan piloto impulsado por la Contraloría General de la República, y en otros, dentro de las recomendaciones emitidas también por la Contraloría General.

Al aplicar la nueva normativa al balance de comprobación y saldos del periodo 2014 del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, el cual cabe mencionar que es el único informe que emitían hasta el año 2014 los servicios públicos, nos encontramos con nuevos estados financieros desconocidos antes para los servicios públicos.

Uno de los efectos o cambios más significativos para los servicios públicos es de pasar a emitir un informe a tener que emitir 5 informes básicos y obligatorios para todos los servicios públicos del país, por lo cual su entendimiento debe estar precedido por la capacitación del personal de estos servicios

En la confección de estos nuevos estados financieros, los efectos que se pudieron observar son:

- ❖ Cambios en la denominación de las cuentas, debido a que ahora, adoptan el nombre que para ellas indican las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, separando por ejemplo, los activos en “corrientes y no corrientes”, y los pasivos de igual manera.
- ❖ Desde ahora, se reclasificaran los edificios y terrenos, ya que, bajo la actual normativa, estos se clasifican en una cuenta denominada “bienes de uso”, integrando los activos fijos y las depreciaciones, pero no se individualizaban los terrenos

❖ Individualización del resultado del ejercicio, esto debido a que en el balance de comprobación y saldo no se visualiza o aprecia dicho resultado, salvo que se reste la cuenta 4.- Ingresos Patrimoniales con la cuenta 5.- Gastos Patrimoniales. Ahora bien, al efectuar la homologación en el Estado de Situación Patrimonial o Financiera, el plan de cuentas indica que el resultado del periodo, debe ir con los resultados acumulados, creyéndose que para una mejor comprensión, deberían registrarse de forma separada.

A través del análisis del capítulo V y las NICSP involucradas en la preparación de los estados financieros, se puede apreciar que el Capítulo V no es una total adaptación de las NICSP, ya que en el Estado de Resultados, lo que dice la normativa nacional no concuerda exactamente con la normativa internacional en cuanto a su presentación.

Sin embargo los estados financieros confeccionados cumplen con los objetivos que proponen las Normas Internacionales de hacerlos más comparables entre la misma entidad y entre otras entidades (nacionales e internacionales) y también entregando mayor información ya que, con la sola emisión del balance de comprobación y saldos no se puede lograr encontrar el orden necesario para realizar los análisis y la comprensión de las cuentas, por lo cual estos estados financieros cumplen con los postulados básicos que propone la IFAC, permitiendo además, que la calidad de la información para la toma de decisiones aumente considerablemente, esto fundamentalmente a la nueva estructura, que logra cubrir el objetivo de comprensibilidad que persigue la normativa internacional.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- 1) Téllez, L. (2009) *Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP) del Sector Público*. Santiago de Chile: Legis Chile S.A
- 2) Torres, G. (2009) *Contabilidad Gubernamental y Control Presupuestario para el Sector Público y Municipal*. Santiago de Chile: Legis Chile S.A

TESIS

- 3) San Cristóbal, M. (2009) *La influencia de la nueva gestión pública en la modernización del Estado Chileno, análisis de la agenda modernizadora 2003*. Tesis para optar al título de Administrador Público y al grado de Licenciado en Administración Pública. Carrera de Administración Pública. Universidad de Valparaíso – Valparaíso. Chile.

ARTÍCULOS DE PERIÓDICOS

- 4) Celedón, S. (2011, mayo 14). Empresas chilenas deberán incorporar nuevas normas a sistema contable IFRS. *El Mercurio*. Recuperado octubre 27, 2011 de la base de datos de Emol.
- 5) Tubio, S. (2010, Agosto 13) IFRS en Chile. *El Mercurio*. p.2.

DECRETOS, LEYES Y OFICIOS

- 6) Decreto Ley N°1263 Administración Financiera del Estado: www.minhda.cl (27 de Octubre de 2011)
- 7) Oficio Contraloría General de la República N° 6.856, de 1992
- 8) Oficio Contraloría General de la República N° 60.825, de 2005
- 9) Oficio Contraloría General de la República N° 54.977, de 2010

APUNTES

- 10) Orellana, P. (2004) *Modernización del Estado*. [Apuntes]. Santiago. Universidad de Chile.

PAGINAS DE INTERNET

- 11) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. <http://www.subdere.gov.cl/1510/w3-printer-82058.html>.
- 12) Contraloría General de la República (2011) Historia de la Contraloría General de la República; Santiago de Chile: Autor. Consultado el 5 de Diciembre del 2011 en <http://www.contraloria.cl>
- 13) Federación Internacional de Contadores (2011). IFAC: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB). Nueva York, Estados Unidos: Autor. Consultado el 4 de Diciembre del 2011 en <http://es.ifac.org/publicsector/>
- 14) Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio (2011). Rol del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio y Organigrama; Valparaíso, Chile: Autor. Consultado el 4 de Enero de 2012 en <http://www.ssvsa.cl>
- 15) Presentación Carmen Giachino de Palladino (2008) Superintendencia de Valores y Seguros. Consultado el 4 de Enero de 2012 en http://www.svs.cl/sitio/publicaciones/doc/xbrl/presentacion_carmen_palladino.pps

ANEXOS

ANEXO 1: Entrevista Dirigida al Personal del Departamento de Finanzas del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio

Objetivo

La presente entrevista forma parte principal de la Tesis de Titulación y Grado: “***Diseño de Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, orientado al Capítulo V Estados Financieros, integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación, caso del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, para el periodo 2011***” para optar al título de Contador Público- Auditor y al Grado Académico: Licenciado en Sistemas de Información y Control de Gestión.

El objetivo de la presente entrevista es obtener información respecto a:

- La situación actual que presenta la entidad en estudio, con respecto a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en el proceso de armonización al Sistema de Contabilidad General de la Nación.

Se deja establecido que los antecedentes recopilados serán utilizados sólo para fines educacionales y la entrevista con sus resultados serán tratados confidencialmente.

Fecha de la entrevista:

Nombre Persona Entrevistada:

Cargo que desempeña:

A continuación se presentan preguntas generales y específicas referidas al proceso de adopción de las NICSP y de la aplicabilidad del Capítulo V contemplado en ellas.

PREGUNTAS GENERALES RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP

1. ¿Desde cuándo el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio ha comenzado el proceso de armonización de su actual normativa contable hacia las normas internacionales de contabilidad para el sector público? ¿Existe alguna fecha comprometida con la Contraloría General de la República?
2. ¿En definitiva fue la Contraloría quien se acercó al Servicio a decir los plazos en los cuales el Servicio tendría que entrar a la adopción de NICSP?
3. ¿Cómo ha enfrentado el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio el proceso de armonización de las NICSP a la actual normativa contable que rige para los servicios públicos? ¿Qué acciones se han realizado a la fecha o qué planificaciones se han realizado?
4. ¿Y del mismo presupuesto tendría que salir la capacitación?
5. ¿Pero a la fecha, han realizado alguna acción específica al respecto?
6. ¿Y usted particularmente ha participado en alguna?
7. ¿El Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio se siente preparado para una adopción total de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público tal como fueron adoptadas las normas IFRS en el sector privado? ¿Cuenta con el personal idóneo?
8. ¿pero bajo lo que usted me está narrando, el Servicio se siente preparado ahora para la adopción de estas normas?

PREGUNTAS ESPECÍFICAS RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO V: PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

9. ¿Tiene conocimiento, respecto a que rubros o partidas se verán más afectados en los Estados Financieros, debido al proceso de armonización de las NICSP? en relación a:
 - 9.1. ¿Qué partidas se clasificarán inmediatamente en los nuevos Estados Financieros?
 - 9.2. ¿Tiene conocimiento de que partidas puntualmente pueden ser aquellas que se mantienen tal cual como eran bajo SIFGE y ahora bajo NICSP?
 - 9.3. ¿Qué partidas se tendrán que sumar o restar en los nuevos Estados Financieros?
 - 9.4. ¿Existirán partidas que no tendrán cabida en los nuevos Estados Financieros?
10. ¿Sabe cuál sería el principal efecto en la situación financiera, desempeño financiero, y en el flujo de efectivo, producto de la aplicación de las NICSP en la presentación de los EEFF?
 - 10.1. ¿Y en el desempeño financiero, en el Estado de Resultados?
 - 10.2. ¿Y ve un efecto puntual en el Estado de Flujo de Efectivo?

10.3. ¿Por lo que conversábamos recién, que al tratarse de una “reclasificación” fundamentalmente no debiera haber algún efecto en el tratamiento de caja que tienen ustedes?

11. ¿Cree usted que los nuevos Estados Financieros bajo las NICSP serán de utilidad para los servicios públicos, y para los demás usuarios de los Estados Financieros? ¿Por qué?

12. ¿Cree usted que la aplicación del capítulo V Estados Financieros traerá una mejora de la calidad de la información contable por parte de los servicios públicos?

13. ¿Tiene usted dudas sobre la materia que trata el Capítulo V, que a la fecha no se hayan resuelto de parte de los organismos reguladores?

14. ¿Con “ellos” se refiere a la Contraloría General de la República?

15. ¿Ve un compromiso de la Alta Administración, para la adopción de esta nueva normativa?

16. ¿Es decir, ve un determinado compromiso?

ANEXO 2: Matriz MEFI

La matriz MEFI, se utiliza para levantar los aspectos internos que la empresa en estudio posee que pueden apoyar el proceso de convergencia de las NIC SP, para ello se tomarán en cuenta las siguientes fortalezas y debilidades, las cuáles se ponderarán por grado de importancia.

A continuación se presentan los Parámetros a considerar para la ejecución del análisis de la Matriz MEFI:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1: Capacitación al Personal F2: Sistemas Informáticos F3: Cultura Organizacional F4: Conocimiento de Normativa Vigente	D1: Desconocimiento de Normativa D2: Capacitación Deficiente D3: Cultura Organizacional no proclive al cambio D4: Sistemas Informáticos no actualizados D5: Edad del Personal

Fuente: Elaboración Propia (2012),

FORTALEZAS

- Capacitación al Personal (F1): Se considerará fortaleza, cuando el personal contable que trabaje en el área de finanzas, haya participado a lo menos, en alguna capacitación relacionada con las NICSP, en los últimos 2 años.
- Sistemas Informáticos (F2): Que la empresa en estudio, tenga sistemas informáticos actualizados para la implementación de las NICSP, o bien, haya adquirido algún software diseñado para tales efectos.
- Cultura Organizacional (F3): Que exista una cultura dentro de la organización que sea proclive al cambio, que no exista un alto grado de rechazo al cambio.
- Conocimiento de la Normativa Vigente (F4): Que el personal de contabilidad conozca y esté familiarizado con el Sistema de Contabilidad General de la Nación

DEBILIDADES

- Desconocimiento de la Normativa (D1): Se considerará debilidad cuando el personal que trabaja en el área de finanzas, no tenga conocimiento sobre la implementación de las NICSP, y principalmente sobre el Capítulo V.
- Capacitación Deficiente (D2): Cuando el personal que labore en el área de finanzas, no haya asistido a ninguna capacitación sobre las NICSP en el transcurso de un año.
- Cultura Organizacional no proclive al cambio (D3): Que el personal del área de finanzas no tenga una actitud positiva en relación a los cambios que se vayan presentando dentro de la organización.
- Sistemas Informáticos no Actualizados (D4): Que el servicio aún tenga los sistemas informáticos contables que guardan relación con la normativa vigente, y no estén actualizados o programados para NICSP.
- Edad del Personal (D5): Que la edad del personal determine una barrera para la actualización de los sistemas, y para el cambio de la cultura organizacional.

Nota: Cada uno de estos puntos, recibió una puntuación al ser construida y presentada la tabla MEFI, en el análisis y discusión de datos, de acuerdo a los parámetros señalados en la metodología.

ANEXO 3: Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio para el periodo 2014

CÓDIGO	CATÁLOGO DE CUENTAS	SALDO INICIAL	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	36.029.610.950	572.490.594.366	562.122.144.754	46.398.060.562
1,1	Recursos Disponibles	3.639.106.623	563.235.789.589	558.863.260.306	8.011.635.906
1.1.1	Disponibilidades en Mon	202.923.980	187.191.095.687	186.787.787.774	606.231.893
1.1.1.01	Caja	0	17.133.671.949	17.133.671.949	0
1.1.1.02	Banco Estado	202.923.980	170.057.423.738	169.654.115.825	606.231.893
1.1.4	Anticipos y Aplicación de	3.308.769.601	101.831.912.101	98.861.671.640	6.279.010.062
1.1.4.01	Anticipos a Proveedores	1.784.148.737	456.540.282	772.810.832	1.467.878.187
1.1.4.01.01	Anticipo Proveedores	1.784.148.737	456.521.382	772.791.932	1.467.878.187
1.1.4.01.02	Anticipo Proveedores Inve	0	18.900	18.900	0
1.1.4.02	Anticipos a Contratistas	0	37.608.580	37.608.580	0
1.1.4.03	Anticipos a Rendir Cuenta	741.740.643	2.713.253.641	163.529.496	3.291.464.788
1.1.4.03.01	Anticipo De Viaticos	0	137.001	137.001	0
1.1.4.03.02	Sumarios En Trámite	49.112.363	0	0	49.112.363
1.1.4.03.03	Fondos Fijos	0	46.528.195	46.528.195	0
1.1.4.03.04	Anticipo A Establecimien	692.628.280	2.666.588.445	116.864.300	3.242.352.425
1.1.4.04	Garantías Otorgadas	12.215	0	0	12.215
1.1.4.05	Aplicación de Fondos en	782.868.006	98.051.092.349	97.314.307.086	1.519.653.269
1.1.4.05.02	Anticipo Fondos Fndr	0	4.072.022.400	4.072.022.400	0
1.1.4.05.04	Conace	148.810	49.319.017	49.319.017	148.810
1.1.4.05.06	Otros Fondos En Administ	782.719.196	93.895.304.670	93.192.875.669	1.485.148.197
1.1.4.05.06.0	Anticipo De Fondos Multa	0	51.570.758	51.570.758	0
1.1.4.05.06.0	Otros Fondos En Administ	782.719.196	93.843.733.912	93.141.304.911	1.485.148.197
1.1.4.05.08	Transferencia A Estableci	0	34.446.262	90.000	34.356.262
1.1.4.06	Anticipos Previsionales	0	1.603	0	1.603
1.1.4.98	Deudores por Gastos Pag	0	573.415.646	573.415.646	0
1.1.5	Deudores Presupuestario	0	105.453.361.152	104.457.693.194	995.667.958
1.1.5.05	Cx C Transferencias Corrie	0	93.465.826.301	93.465.826.301	0
1.1.5.06	Cx C Rentas de la Propied	0	63.622.914	53.220.480	10.402.434
1.1.5.07	Cx C Ingresos de Operació	0	2.439.680.332	1.852.134.483	587.545.849
1.1.5.08	Cx C Otros Ingresos Corrie	0	2.080.123.880	1.923.812.579	156.311.301
1.1.5.12	Cx C Recuperación de Pré	0	589.609.355	348.200.981	241.408.374
1.1.5.13	Cx C Transferencias para	0	6.814.498.370	6.814.498.370	0

1.1.6	Ajustes a Disponibilida	127.413.042	95.572.755	92.259.804	130.725.993
1.1.6.01	Documentos Protestad	127.413.042	5.572.755	2.259.804	130.725.993
1.1.6.02	Detrimento en Recurso	0	90.000.000	90.000.000	0
1.1.9	Trasposos Interdepend	0	168.663.847.894	168.663.847.894	0
1.1.9.01	Remesas Otorgadas	0	0	0	0
1.1.9.02	Intermediación de Fon	0	168.663.847.894	168.663.847.894	0
1,2	Bienes Financieros	985.676.496	0	622.476.210	363.200.286
1.2.1	Cuentas por Cobrar	985.676.496	0	622.476.210	363.200.286
1.2.1.02	Documentos por Cobra	362.898.093	0	0	362.898.093
1.2.1.02.02	Documentos Por Cobra	362.898.093	0	0	362.898.093
1.2.1.92	Cuentas por Cobrar de	622.778.403	0	622.476.210	302.193
1.2.5	Gastos Anticipados	0	0	0	0
1.2.5.02	Gastos Anticipados Arr	0	0	0	0
1.2.5.02.03	Arriendo de Vehículos	0	0	0	0
1,3	Bienes de Consumo y C	177.549.796	0	177.549.796	0
1.3.1	Existencias	177.549.796	0	177.549.796	0
1.3.1.01	Alimentos y Bebidas	1.350	0	1.350	0
1.3.1.01.01	Para Personas	1.350	0	1.350	0
1.3.1.02	Textiles, Vestuario y Ca	1.410.509	0	1.410.509	0
1.3.1.02.01	Textiles y Acabados Tex	0	0	0	0
1.3.1.02.02	Vestuario, Accesorios y	1.410.509	0	1.410.509	0
1.3.1.02.02.02	Otros Textiles Act Hosp	1.410.509	0	1.410.509	0
1.3.1.03	Combustibles y Lubrica	1.146.902	0	1.146.902	0
1.3.1.03.01	Para Vehículos	1.146.902	0	1.146.902	0
1.3.1.04	Materiales de Uso o Co	174.991.035	0	174.991.035	0
1.3.1.04.01	Materiales de Oficina	29.983.000	0	29.983.000	0
1.3.1.04.04	Productos Farmacéutic	145.004.435	0	145.004.435	0
1.3.1.04.04.01	Farmacia	145.004.435	0	145.004.435	0
1.3.1.04.07	Materiales y Útiles de A	0	0	0	0
1.3.1.04.07.01	Otros Materiales Y Utili	0	0	0	0
1.3.1.04.08	Menaje para Oficina, C	3.600	0	3.600	0
1.3.1.04.09	Insumos, Repuestos y A	0	0	0	0
1.3.1.04.10	Materiales para Mante	0	0	0	0
1.3.1.04.16	Equipos Menores	0	0	0	0
1,4	Bienes de Uso	24.036.387.113	8.407.645.804	2.458.858.442	29.985.174.475
1.4.1	Bienes de Uso Deprecia	39.055.713.595	8.124.573.766	168.774.022	47.011.513.339
1.4.1.01	Edificaciones	25.845.220.038	1.566.563.584	0	27.411.783.622
1.4.1.02	Maquinarias y Equipos	3.194.432.333	5.769.692.967	6.145.360	8.957.979.940
1.4.1.04	Máquinas y Equipos de	8.389.004.130	329.002.770	132.480.554	8.585.526.346
1.4.1.05	Vehículos	643.821.061	404.510.307	29.761.910	1.018.569.458

1.4.1.06	Muebles y Enseres	649.774.032	27.539.692	386.198	676.927.526
1.4.1.07	Herramientas	7.860.388	306.555	0	8.166.943
1.4.1.08	Equipos Computacionales y	235.266.122	24.119.530	0	259.385.652
1.4.1.09	Equipos de Comunicaciones	50.199.003	1.273.038	0	51.472.041
1.4.1.11	Obras de Infraestructura	40.136.488	1.565.323	0	41.701.811
1.4.2	Bienes de Uso No Depreciables	3.391.065.745	132.220.777	0	3.523.286.522
1.4.2.01	Terrenos	3.382.995.819	131.936.837	0	3.514.932.656
1.4.2.02	Obras de Arte	7.577.148	265.268	0	7.842.416
1.4.2.03	Bibliotecas, Museos y Similares	492.778	18.672	0	511.450
1.4.5	Bienes de Uso por Incorporación	448.491.771	6.878.832	0	455.370.603
1.4.5.01	Bienes de Uso en Tránsito	448.491.771	6.878.832	0	455.370.603
1.4.5.01.01	Bienes de Uso Importados	9.903.720	4.046.632	0	13.950.352
1.4.5.01.01.01	Mobiliario y Otros	514.492	0	0	514.492
1.4.5.01.01.04	Otras Máquinas y Equipos	6.705.897	3.952.585	0	10.658.482
1.4.5.01.01.05	Vehículos	0	0	0	0
1.4.5.01.01.09	Programas Computacionales	2.036.566	94.047	0	2.130.613
1.4.5.01.01.99	Otros Bienes de Uso Importados	646.765	0	0	646.765
1.4.5.01.02	Bienes de Uso Nacionales	438.588.051	2.832.200	0	441.420.251
1.4.5.01.02.01	Mobiliario y Otros	1.266.803	0	0	1.266.803
1.4.5.01.02.02	Equipos Computacionales y	10.993.978	0	0	10.993.978
1.4.5.01.02.04	Maquinarias y Equipos para	0	2.832.200	0	2.832.200
1.4.5.01.02.05	Otras Máquinas y Equipos	426.327.270	0	0	426.327.270
1.4.9	Depreciación Acumulada	-18.858.883.998	143.972.429	2.290.084.420	-21.004.995.989
1.4.9.01	Depreciación Acumulada de	-10.924.867.389	0	1.192.350.158	-12.117.217.547
1.4.9.02	Depreciación Acumulada de	-4.427.881.959	6.145.360	175.406.640	-4.597.143.239
1.4.9.03	Depreciación Acumulada de	-37.807.647	0	0	-37.807.647
1.4.9.04	Depreciación Acumulada de	-2.681.256.629	132.480.554	727.131.193	-3.275.907.268
1.4.9.05	Depreciación Acumulada de	-259.624.450	4.960.317	96.290.719	-350.954.852
1.4.9.06	Depreciación Acumulada de	-438.686.365	386.198	50.753.157	-489.053.324
1.4.9.07	Depreciación Acumulada de He	-4.867.701	0	784.542	-5.652.243
1.4.9.08	Depreciación Acumulada de Ec	-77.424.925	0	41.804.090	-119.229.015
1.4.9.09	Depreciación Acumulada de Ec	-6.466.933	0	1.393.741	-7.860.674
1.4.9.11	Depreciación Acumulada de O	0	0	4.170.180	-4.170.180
1,5	Otros Activos	8.322.476	0	0	8.322.476
1.5.1	Bienes Intangibles	8.322.476	0	0	8.322.476
1.5.1.01	Programas Computacionales	8.322.476	0	0	8.322.476

1,6	Costos de Proyecto	7.182.568.446	847.158.973	0	8.029.727.419
1.6.1	Costos de Inversión	7.182.568.446	847.158.973	0	8.029.727.419
1.6.1.01	Estudios Básicos	36.600.000	0	0	36.600.000
1.6.1.01.02	Consultorías	0	0	0	0
1.6.1.01.99	Costos Acumulados	36.600.000	0	0	36.600.000
1.6.1.02	Proyectos	7.145.968.446	847.158.973	0	7.993.127.419
1.6.1.02.01	Gastos Administrativos	0	0	0	0
1.6.1.02.02	Consultorías	0	84.200.840	0	84.200.840
1.6.1.02.04	Obras Civiles	0	461.666.406	0	461.666.406
1.6.1.02.05	Equipamiento	0	26.411.247	0	26.411.247
1.6.1.02.06	Equipos	0	274.880.480	0	274.880.480
1.6.1.02.99	Costos Acumulados	7.145.968.446	0	0	7.145.968.446
2	PASIVO	-6.510.690.902	298.574.173.176	298.590.460.527	-6.526.978.253
2,1	Deuda Corriente	-2.787.609.247	294.851.091.521	298.590.460.527	-6.526.978.253
2.1.4	Depósitos de Terceros	-2.541.147.235	183.508.586.064	186.639.443.698	-5.672.004.869
2.1.4.01	Anticipos de Clientes	-310.978.303	62.953.253.797	65.823.334.966	-3.181.059.472
2.1.4.01.01	Anticipos Por Pagar	-98.587.543	0	450.000	-99.037.543
2.1.4.01.01.01	Anticipos Subredes	0	0	450.000	-450.000
2.1.4.01.01.02	Anticipos Subsistemas	-98.587.543	0	0	-98.587.543
2.1.4.01.02	Anticipos Por Pagar	-976.716	84.940	84.940	-976.716
2.1.4.01.03	Anticipos Por Pagar	-22.668.657	3.524.540	3.524.540	-22.668.657
2.1.4.01.04	Anticipos Para Remesas	-186.159.131	76.333.701	80.113.597	-189.939.027
2.1.4.01.05	Anticipos A Establecimientos	-2.586.256	62.873.310.616	65.739.161.889	-2.868.437.529
2.1.4.04	Garantías Recibidas	-82.349.754	227.703.636	237.468.380	-92.114.498
2.1.4.05	Administración de Fondos	-829.998.310	104.267.900.884	105.089.551.331	-1.651.648.757
2.1.4.05.02	Fondos	-2.000.000	4.071.949.000	4.071.949.000	-2.000.000
2.1.4.05.05	Conace	-60.410.962	113.798.562	85.829.885	-32.442.285
2.1.4.05.07	Otros Fondos En Administración	-767.587.348	100.082.153.322	100.931.772.446	-1.617.206.472
2.1.4.05.07.01	Multa Ley De Alcohol	-14.151.259	65.722.017	72.486.191	-20.915.433
2.1.4.05.07.02	Otros Fondos En Administración	-753.436.089	100.016.431.305	100.859.286.255	-1.596.291.039
2.1.4.05.08	Sename	0	0	0	0
2.1.4.06	Depósitos Previsión	-1.317.820.868	15.749.549.553	15.178.910.827	-747.182.142
2.1.4.98	Acreeedores por Ingresos	0	310.178.194	310.178.194	0
2.1.5	Acreeedores Presupuestados	0	104.270.099.427	104.820.200.875	-550.101.448
2.1.5.21	C x P Gastos en Personal	0	47.624.352.631	47.624.352.631	0
2.1.5.22	C x P Bienes y Servicios	0	25.849.692.305	26.399.793.753	-550.101.448
2.1.5.23	C x P Prestaciones Sociales	0	261.112.429	261.112.429	0
2.1.5.24	C x P Transferencias	0	19.409.554.768	19.409.554.768	0
2.1.5.26	C x P Otros Gastos	0	344.139.892	344.139.892	0
2.1.5.29	C x P Adquisición de Bienes	0	6.213.290.002	6.213.290.002	0
2.1.5.31	C x P Iniciativas de Inversión	0	847.158.973	847.158.973	0

2.1.5.34	C x P Servicio de la U	0	3.720.798.427	3.720.798.427	0
2.1.6	Ajustes a Disponibil	-246.462.012	7.072.406.030	7.130.815.954	-304.871.936
2.1.6.01	Documentos Caduca	-246.462.012	7.072.406.030	7.130.815.954	-304.871.936
2.1.9	Trasposos Interdepe	0	0	0	0
2.1.9.01	Remesas Recibidas	0	0	0	0
2,2	Otras Deudas	-3.723.081.655	3.723.081.655	0	0
2.2.1	Cuentas por Pagar	-3.723.081.655	3.723.081.655	0	0
2.2.1.92	Cuentas por Pagar d	-3.723.081.655	3.723.081.655	0	0
3	PATRIMONIO	-29.518.920.048	8.011.710.772	8.850.491.934	-30.357.701.210
3,1	Patrimonio del Esta	-29.518.920.048	8.011.710.772	8.850.491.934	-30.357.701.210
3.1.1	Patrimonio del Gobi	-29.518.920.048	8.011.710.772	8.850.491.934	-30.357.701.210
3.1.1.01	Patrimonio Instituci	-20.616.502.425	0	804.043.595	-21.420.546.020
3.1.1.02	Resultados Acumula	-890.706.851	0	8.046.448.339	-8.937.155.190
3.1.1.03	Resultado del Ejerci	-8.011.710.772	8.011.710.772	0	0
4	INGRESOS PATRIMO	0	0	106.472.354.440	-106.472.354.440
4,3	Ingresos Operacion	0	0	2.503.303.246	-2.503.303.246
4.3.1	Ingresos de Operaci	0	0	2.439.680.332	-2.439.680.332
4.3.1.01	Venta de Servicios	0	0	2.439.680.332	-2.439.680.332
4.3.1.01.01	Dia Cama	0	0	572.311.145	-572.311.145
4.3.1.01.02	Derecho A Pabellón	0	0	326.416.277	-326.416.277
4.3.1.01.03	Exámenes	0	0	783.604.894	-783.604.894
4.3.1.01.04	Atención Ambulator	0	0	187.259.752	-187.259.752
4.3.1.01.05	Venta De Medicame	0	0	256.031.334	-256.031.334
4.3.1.01.06	Prótesis	0	0	1.743.172	-1.743.172
4.3.1.01.07	Traslados	0	0	11.626.389	-11.626.389
4.3.1.01.12	Ingresos Modalidad	0	0	70.779.967	-70.779.967
4.3.1.01.99	Otros Ingresos Prop	0	0	229.907.402	-229.907.402
4.3.3	Ingresos Financiero	0	0	63.622.914	-63.622.914
4.3.3.01	Arriendo de Bienes d	0	0	63.622.914	-63.622.914
4.3.3.01.01	Arriendo De Inmueb	0	0	38.859.361	-38.859.361

4.3.3.01.02	Arriendo Por Uso D	0	0	24.763.553	-24.763.553
4,4	Transferencias Rec	0	0	100.280.324.671	-100.280.324.671
4.4.1	Transferencias Cor	0	0	93.465.826.301	-93.465.826.301
4.4.1.02	Transferencias Cor	0	0	93.465.826.301	-93.465.826.301
4.4.1.02.07	Fondo Nacional De	0	0	21.921.010.775	-21.921.010.775
4.4.1.02.07.01	Municipal	0	0	19.424.159.775	-19.424.159.775
4.4.1.02.07.02	Reforzamiento Serv	0	0	2.496.851.000	-2.496.851.000
4.4.1.02.08	Fondo Nacional De	0	0	21.949.124.274	-21.949.124.274
4.4.1.02.09	Fondo Nacional De	0	0	49.464.122.636	-49.464.122.636
4.4.1.02.09.01	P. P. I No S. I. L	0	0	49.464.122.636	-49.464.122.636
4.4.1.02.10	Subsecretaría De S	0	0	96.619.616	-96.619.616
4.4.1.02.13	Subsecretaría Rede	0	0	34.949.000	-34.949.000
4.4.2	Transferencias de	0	0	6.814.498.370	-6.814.498.370
4.4.2.02	Transferencias de	0	0	6.814.498.370	-6.814.498.370
4.4.2.02.03	Inversión Sectoria	0	0	6.807.149.400	-6.807.149.400
4.4.2.02.13	Subsecretaría Rede	0	0	7.348.970	-7.348.970
4,6	Otros Ingresos Pat	0	0	3.688.726.523	-3.688.726.523
4.6.1	Otros Ingresos Pat	0	0	2.080.123.880	-2.080.123.880
4.6.1.01	Recuperaciones y I	0	0	1.927.113.620	-1.927.113.620
4.6.1.01.01	Reembolsos Art. 4º	0	0	8.705.683	-8.705.683
4.6.1.01.02	Recuperaciones Ar	0	0	1.918.407.937	-1.918.407.937
4.6.1.01.02.01	Recuperaciones Ar	0	0	1.472.957.805	-1.472.957.805
4.6.1.01.02.02	Recuperaciones Ar	0	0	445.450.132	-445.450.132
4.6.1.04	Otros Ingresos	0	0	153.010.260	-153.010.260
4.6.1.04.01	Devoluciones y Rei	0	0	0	0
4.6.1.04.99	Otros	0	0	153.010.260	-153.010.260
4.6.3	Actualizaciones y A	0	0	1.608.602.643	-1.608.602.643
4.6.3.01	Actualización de B	0	0	1.606.319.415	-1.606.319.415
4.6.3.67	Ajustes a los Ingre	0	0	2.283.228	-2.283.228
5	GASTOS PATRIMON	0	96.958.973.341	0	96.958.973.341
5,2	Prestaciones de Se	0	261.112.429	0	261.112.429
5.2.1	Prestaciones Previ	0	0	0	0
5.2.1.04	Desahucios e Inde	0	0	0	0
5.2.2	Prestaciones de As	0	21.210.000	0	21.210.000
5.2.2.04	Ayudas Económica	0	21.210.000	0	21.210.000
5.2.3	Prestaciones Socia	0	239.902.429	0	239.902.429
5.2.3.01	Indemnización de	0	239.902.429	0	239.902.429

5,3	Gastos Operacionales	0	74.336.715.883	0	74.336.715.883
5.3.1	Gastos en Personal	0	47.624.352.631	0	47.624.352.631
5.3.1.01	Personal de Planta	0	23.632.758.744	0	23.632.758.744
5.3.1.01.01	Sueldos y Sobresueldos	0	18.001.870.008	0	18.001.870.008
5.3.1.01.01.01	Sueldos Bases	0	4.650.001.980	0	4.650.001.980
5.3.1.01.01.01	Sueldo B Planta L 15076	0	169.357.052	0	169.357.052
5.3.1.01.01.01	Sueldos B Planta L 18834	0	3.739.093.577	0	3.739.093.577
5.3.1.01.01.01	Sueldos B Planta L 19664	0	741.551.351	0	741.551.351
5.3.1.01.01.02	Asignación de Antigüedad	0	945.141.083	0	945.141.083
5.3.1.01.01.02	Asig Ant Quinq Y Trienios Planta	0	232.754.313	0	232.754.313
5.3.1.01.01.02	Asig Ant Bienios Planta L 18834	0	228.951.865	0	228.951.865
5.3.1.01.01.02	Asig Ant Trienios Planta L 19664	0	483.434.905	0	483.434.905
5.3.1.01.01.03	Asignación Profesional	0	954.695.741	0	954.695.741
5.3.1.01.01.03	Asig Prof Planta L 15076	0	311.023.359	0	311.023.359
5.3.1.01.01.03	Asig Prof Planta L 18834	0	643.672.382	0	643.672.382
5.3.1.01.01.07	Asignaciones del DL N°3.551 de	0	391.904.961	0	391.904.961
5.3.1.01.01.07	Asig DI 3551 De 1981 Planta L	0	391.904.961	0	391.904.961
5.3.1.01.01.09	Asignaciones Especiales	0	1.918.953.772	0	1.918.953.772
5.3.1.01.01.09	A E Otras Asignaciones Reajust	0	1.236.350.568	0	1.236.350.568
5.3.1.01.01.09	A E Bonif Extraordinaria Enferm	0	66.916.077	0	66.916.077
5.3.1.01.01.09	A E Asig Planta L 19112 De 199	0	534.067.535	0	534.067.535
5.3.1.01.01.09	A E Asig Planta Art 4 Trans L 19	0	2.451.763	0	2.451.763
5.3.1.01.01.09	A E Asig Competencias Profesic	0	67.489.616	0	67.489.616
5.3.1.01.01.09	Asig Cond Y Lugar Trabajo Plan	0	7.292.517	0	7.292.517
5.3.1.01.01.09	Asig Especial Art 2 Planta L 196	0	4.385.696	0	4.385.696
5.3.1.01.01.10	Asignación de Pérdida de Caja	0	4.309.638	0	4.309.638
5.3.1.01.01.11	Asignación de Movilización	0	12.804.499	0	12.804.499
5.3.1.01.01.13	Asignación de Dirección Superf	0	59.951.313	0	59.951.313
5.3.1.01.01.14	Asignaciones Compensatorias	0	1.572.380.375	0	1.572.380.375
5.3.1.01.01.14	Bonificacion Compensatoria P	0	84.161.632	0	84.161.632
5.3.1.01.01.14	Bonificacion Compensatoria P	0	269.710.295	0	269.710.295
5.3.1.01.01.14	Bonificacion Compensatoria P	0	24.816.757	0	24.816.757

5.3.1.01.01.14.04	Bonificacion Compensa	0	193.344.973	0	193.344.973
5.3.1.01.01.14.05	Bonif Compens Planta A	0	662.931.948	0	662.931.948
5.3.1.01.01.14.06	Bonificacion Compensa	0	62.009.673	0	62.009.673
5.3.1.01.01.14.07	Bonificacion Adicional A	0	3.439.341	0	3.439.341
5.3.1.01.01.14.08	Bonificacion Adicional A	0	12.755.032	0	12.755.032
5.3.1.01.01.14.10	Bonificacion Compensa	0	259.210.724	0	259.210.724
5.3.1.01.01.19	Asignación de Responsa	0	161.615.823	0	161.615.823
5.3.1.01.01.19.01	Asig Responsab Planta L	0	131.884.870	0	131.884.870
5.3.1.01.01.19.02	Asig Responsab Planta L	0	29.730.953	0	29.730.953
5.3.1.01.01.20	Asignación por Turno	0	1.419.865.430	0	1.419.865.430
5.3.1.01.01.20.01	Asig Turno Planta L 1883	0	1.419.865.430	0	1.419.865.430
5.3.1.01.01.21	Asignación Artículo 1° L	0	126.711.269	0	126.711.269
5.3.1.01.01.21.01	Urgencias No Medicas P	0	126.711.269	0	126.711.269
5.3.1.01.01.31	Asignación de Experien	0	650.199.372	0	650.199.372
5.3.1.01.01.31.01	Asig Exp Calificada Sup	0	650.199.372	0	650.199.372
5.3.1.01.01.32	Asignación de Reforzam	0	634.228.147	0	634.228.147
5.3.1.01.01.37	Asignación Única	0	26.868.558	0	26.868.558
5.3.1.01.01.37.01	Asig Unica Planta Art 4 L	0	22.600.483	0	22.600.483
5.3.1.01.01.37.02	Asig Unica Planta Art 4 L	0	4.268.075	0	4.268.075
5.3.1.01.01.39	Asignación de Responsa	0	2.445.456	0	2.445.456
5.3.1.01.01.99	Otras Asignaciones	0	4.469.792.591	0	4.469.792.591
5.3.1.01.01.99.01	Incremento Remunerac	0	98.017.292	0	98.017.292
5.3.1.01.01.99.02	Incremento Remunerac	0	415.200.409	0	415.200.409
5.3.1.01.01.99.03	Incremento Remunerac	0	23.096.682	0	23.096.682
5.3.1.01.01.99.04	Asignación Sustitutiva A	0	3.926.351.487	0	3.926.351.487
5.3.1.01.01.99.05	Rentas Permanentes Ar	0	29.039	0	29.039
5.3.1.01.01.99.08	Otras Planta	0	7.097.682	0	7.097.682
5.3.1.01.02	Aportes del Empleador	0	856.846.221	0	856.846.221
5.3.1.01.02.01	A Servicios de Bienesta	0	186.038.298	0	186.038.298
5.3.1.01.02.01.01	A Serv Bienestar Planta	0	13.836.644	0	13.836.644
5.3.1.01.02.01.02	A Serv Bienestar Planta	0	169.582.202	0	169.582.202
5.3.1.01.02.01.03	A Serv Bienestar Planta	0	2.619.452	0	2.619.452
5.3.1.01.02.02	Otras Cotizaciones Prev	0	670.807.923	0	670.807.923
5.3.1.01.02.02.01	Otras Cotiz Prev Planta	0	60.480.870	0	60.480.870
5.3.1.01.02.02.02	Otras Cotiz Prev Planta	0	492.970.762	0	492.970.762
5.3.1.01.02.02.03	Otras Cotiz Prev Planta	0	59.117.755	0	59.117.755
5.3.1.01.02.02.04	Otras Cotiz Prev Planta	0	58.238.536	0	58.238.536
5.3.1.01.03	Asignaciones por Deser	0	2.783.053.093	0	2.783.053.093
5.3.1.01.03.01	Desempeño Institucion	0	31.068.688	0	31.068.688
5.3.1.01.03.01.01	Bonif Inst Planta L 19664	0	31.068.688	0	31.068.688
5.3.1.01.03.02	Desempeño Colectivo	0	981.610.851	0	981.610.851

5.3.1.01.03.03	Desempeño Individual	0	1.770.373.554	0	1.770.373.554
5.3.1.01.03.03.01	Bonif Individual Planta L 19664	0	51.169.854	0	51.169.854
5.3.1.01.03.03.02	Bonif Individual Planta L 18834	0	1.340.671.253	0	1.340.671.253
5.3.1.01.03.03.03	A Acred Ind Y Est Al D Colec Pro	0	378.532.447	0	378.532.447
5.3.1.01.04	Remuneraciones Variables	0	1.385.777.398	0	1.385.777.398
5.3.1.01.04.02	Asignación de Estímulo Jornada	0	10.967.017	0	10.967.017
5.3.1.01.04.02.01	Asig Estimulo Jornadas Priorita	0	10.967.017	0	10.967.017
5.3.1.01.04.04	Asignación por Desempeño de f	0	10.559.436	0	10.559.436
5.3.1.01.04.04.02	Planta L 18834	0	3.494.868	0	3.494.868
5.3.1.01.04.04.03	Planta L 19664	0	7.064.568	0	7.064.568
5.3.1.01.04.05	Trabajos Extraordinarios	0	1.335.735.112	0	1.335.735.112
5.3.1.01.04.05.01	Horas Extraordinarias Planta L	0	1.277.218	0	1.277.218
5.3.1.01.04.05.02	Horas Extraordinarias Planta L	0	1.334.457.894	0	1.334.457.894
5.3.1.01.04.06	Comisiones de Servicios en el P	0	28.515.833	0	28.515.833
5.3.1.01.04.06.01	Viaticos Planta L 15076	0	138.375	0	138.375
5.3.1.01.04.06.02	Viaticos Planta L 18834	0	27.821.456	0	27.821.456
5.3.1.01.04.06.03	Viaticos Planta 19664	0	556.002	0	556.002
5.3.1.01.05	Aguinaldos y Bonos	0	605.212.024	0	605.212.024
5.3.1.01.05.01	Aguinaldos	0	124.657.703	0	124.657.703
5.3.1.01.05.01.02	Aguinaldo Planta L 18834	0	80.155.400	0	80.155.400
5.3.1.01.05.01.03	Aguinaldo Planta L 19664	0	44.502.303	0	44.502.303
5.3.1.01.05.02	Bono de Escolaridad	0	57.014.331	0	57.014.331
5.3.1.01.05.02.01	Bono Escolar Planta L 15076	0	468.863	0	468.863
5.3.1.01.05.02.02	Bono Escolar Planta L 18834	0	56.294.378	0	56.294.378
5.3.1.01.05.02.03	Bono Escolar Planta L 19664	0	251.090	0	251.090
5.3.1.01.05.03	Bonos Especiales	0	404.635.490	0	404.635.490
5.3.1.01.05.03.01	Bonos Especiales Planta	0	116.433.400	0	116.433.400
5.3.1.01.05.03.02	Bono Especial Dic 02 Art 29 Pla	0	288.202.090	0	288.202.090
5.3.1.01.05.04	Bonificación Adicional al Bono	0	18.904.500	0	18.904.500
5.3.1.02	Personal a Contrata	0	21.222.357.863	0	21.222.357.863
5.3.1.02.01	Sueldos y Sobresueldos	0	17.116.686.534	0	17.116.686.534
5.3.1.02.01.01	Sueldos Bases	0	4.778.964.356	0	4.778.964.356
5.3.1.02.01.01.01	Sueldo B Contrata Ley 15076	0	166.333.229	0	166.333.229
5.3.1.02.01.01.02	Sueldo B Contrata Ley 18834	0	2.940.745.175	0	2.940.745.175
5.3.1.02.01.01.03	Sueldo B Contrata Ley 19664	0	1.671.885.952	0	1.671.885.952
5.3.1.02.01.02	Asignación de Antigüedad	0	832.671.657	0	832.671.657
5.3.1.02.01.02.01	Asig. Ant. Quinq. Y Trienios Con	0	114.883.227	0	114.883.227
5.3.1.02.01.02.02	Asig. Ant. Bienios Contrata L 18	0	48.061.031	0	48.061.031
5.3.1.02.01.02.03	Asig. Ant. Trienios Contrata L 19	0	669.727.399	0	669.727.399
5.3.1.02.01.03	Asignación Profesional	0	1.165.986.269	0	1.165.986.269

5.3.1.02.01.13.01	Bonif Comp Contrata L 18566 L	0	67.573.988	0	67.573.988
5.3.1.02.01.13.02	Bonif Comp Contrata L 18566 L	0	303.098.910	0	303.098.910
5.3.1.02.01.13.03	Bonif Comp Contrata L 18566 L	0	55.897.718	0	55.897.718
5.3.1.02.01.13.04	Bonif Comp Contrata Art 10 Cor	0	172.022.914	0	172.022.914
5.3.1.02.01.13.05	Bonif Comp Contrata Art 10 Cor	0	740.874.311	0	740.874.311
5.3.1.02.01.13.06	Bonif Comp Contrata Art 10 Cor	0	143.458.752	0	143.458.752
5.3.1.02.01.13.07	Bonif Adicional Art 11 Contrata	0	580.980	0	580.980
5.3.1.02.01.13.08	Bonif Adicional Art 11 Contrata	0	3.469.721	0	3.469.721
5.3.1.02.01.13.09	Bonif Adicional Art 11 Contrata	0	774.912	0	774.912
5.3.1.02.01.13.10	Bonif Compensatoria Art 13 Tra	0	10.545.074	0	10.545.074
5.3.1.02.01.18	Asignación de Responsabilidad	0	125.737.794	0	125.737.794
5.3.1.02.01.18.01	Asig Resp. Contrata L 19664 Art	0	99.181.196	0	99.181.196
5.3.1.02.01.18.02	Asig Resp. Contrata L 19937 Art	0	26.556.598	0	26.556.598
5.3.1.02.01.19	Asignación por Turno	0	564.764.322	0	564.764.322
5.3.1.02.01.19.01	Asig De Turnos Contrata L 1883	0	564.745.243	0	564.745.243
5.3.1.02.01.19.02	Asig De Turnos Contrata Establ	0	19.079	0	19.079
5.3.1.02.01.20	Asignación Artículo 1° Ley N° 19	0	62.157.817	0	62.157.817
5.3.1.02.01.20.01	Urgencias No Medicas Contrata	0	62.157.817	0	62.157.817
5.3.1.02.01.30	Asignación de Experiencia Cali	0	478.648.175	0	478.648.175
5.3.1.02.01.31	Asignación de Reforzamiento P	0	1.000.977.578	0	1.000.977.578
5.3.1.02.01.36	Asignación Única	0	19.211.149	0	19.211.149
5.3.1.02.01.36.01	Asig. Unica Art. 4 L 18717 Contr	0	19.211.149	0	19.211.149
5.3.1.02.01.99	Otras Asignaciones	0	4.510.020.562	0	4.510.020.562
5.3.1.02.01.99.01	Incremento Remuneracion Impo	0	69.899.001	0	69.899.001

5.3.1.02.01.99	Incremento Remuneracio	0	377.825.983	0	377.825.983
5.3.1.02.01.99	Incremento Remuneracio	0	53.168.957	0	53.168.957
5.3.1.02.01.99	Asignacion Sustitutiva Ar	0	4.008.406.098	0	4.008.406.098
5.3.1.02.01.99	Otras Contrata	0	720.523	0	720.523
5.3.1.02.02	Aportes del Empleador	0	733.375.564	0	733.375.564
5.3.1.02.02.01	A Servicios de Bienestar	0	129.021.959	0	129.021.959
5.3.1.02.02.01	A Serv. Bienestar Contrata	0	4.885.863	0	4.885.863
5.3.1.02.02.01	A Serv. Bienestar Contrata	0	117.659.684	0	117.659.684
5.3.1.02.02.01	A Serv. Bienestar Contrata	0	6.476.412	0	6.476.412
5.3.1.02.02.02	Otras Cotizaciones Previs	0	604.353.605	0	604.353.605
5.3.1.02.02.02	Otras Cotiz. Prev. Contrat	0	64.816.743	0	64.816.743
5.3.1.02.02.02	Otras Cotiz. Prev. Contrat	0	397.264.616	0	397.264.616
5.3.1.02.02.02	Otras Cotiz. Prev. Contrat	0	123.469.406	0	123.469.406
5.3.1.02.02.02	Contrata L 19404 Trabajad	0	18.802.840	0	18.802.840
5.3.1.02.03	Asignaciones por Desemp	0	1.213.273.730	0	1.213.273.730
5.3.1.02.03.01	Desempeño Institucional	0	40.560.940	0	40.560.940
5.3.1.02.03.01	Bonificacion Colectiva In	0	40.560.940	0	40.560.940
5.3.1.02.03.02	Desempeño Colectivo	0	504.750.434	0	504.750.434
5.3.1.02.03.03	Desempeño Individual	0	667.962.356	0	667.962.356
5.3.1.02.03.03	Bonificacion Individual C	0	38.934.609	0	38.934.609
5.3.1.02.03.03	Bonificacion Individual C	0	285.132.347	0	285.132.347
5.3.1.02.03.03	Asig. Acredit Indiv. Y Esti	0	343.895.400	0	343.895.400
5.3.1.02.04	Remuneraciones Variable	0	1.398.618.941	0	1.398.618.941
5.3.1.02.04.02	Asignación de Estímulo Jc	0	26.875.018	0	26.875.018
5.3.1.02.04.02	Asig Estim Jornadas Prior	0	26.875.018	0	26.875.018
5.3.1.02.04.04	Asignación por Desempe	0	49.497.751	0	49.497.751
5.3.1.02.04.04	Asig. Funcion Critica Art	0	49.497.751	0	49.497.751
5.3.1.02.04.05	Trabajos Extraordinarios	0	1.271.027.409	0	1.271.027.409
5.3.1.02.04.05	Hrs. Extraordinarias Con	0	23.568.391	0	23.568.391
5.3.1.02.04.05	Hrs. Extraordinarias Con	0	1.197.290.561	0	1.197.290.561
5.3.1.02.04.05	Hrs. Extraordinarias Con	0	5.397.715	0	5.397.715
5.3.1.02.04.05	Hrs. Extraordinarias Con	0	44.770.742	0	44.770.742
5.3.1.02.04.06	Comisiones de Servicios	0	51.218.763	0	51.218.763
5.3.1.02.04.06	Viáticos Contrata L 15076	0	76.854	0	76.854
5.3.1.02.04.06	Viáticos Contrata L 18834	0	44.526.401	0	44.526.401
5.3.1.02.04.06	Viáticos Contrata L 19664	0	6.615.508	0	6.615.508
5.3.1.02.05	Aguinaldos y Bonos	0	760.403.094	0	760.403.094
5.3.1.02.05.01	Aguinaldos	0	143.140.940	0	143.140.940
5.3.1.02.05.01	Aguinaldo Contrata L 150	0	2.131.495	0	2.131.495
5.3.1.02.05.01	Aguinaldo Contrata L 188	0	128.486.810	0	128.486.810
5.3.1.02.05.01	Aguinaldo Contrata L 196	0	12.522.635	0	12.522.635

5.3.1.02.05.02	Bono de Escolaridad	0	30.808.743	0	30.808.743
5.3.1.02.05.02.01	Bono Escolar Contrata	0	301.308	0	301.308
5.3.1.02.05.02.02	Bono Escolar Contrata	0	29.201.767	0	29.201.767
5.3.1.02.05.02.03	Bono Escolar Contrata	0	1.305.668	0	1.305.668
5.3.1.02.05.03	Bonos Especiales	0	576.484.244	0	576.484.244
5.3.1.02.05.03.01	Contrata Bonos Especi	0	196.614.386	0	196.614.386
5.3.1.02.05.03.02	Bono Especial Dic 04 A	0	379.869.858	0	379.869.858
5.3.1.02.05.04	Bonificación Adicional	0	9.969.167	0	9.969.167
5.3.1.03	Otras Remuneraciones	0	2.761.030.182	0	2.761.030.182
5.3.1.03.01	Honorarios a Suma Alza	0	1.127.320.742	0	1.127.320.742
5.3.1.03.01.01	Honorarios Suma Alza	0	1.127.281.668	0	1.127.281.668
5.3.1.03.01.01.01	Conv Con Tratantes O C	0	27.529.565	0	27.529.565
5.3.1.03.01.01.02	Honr. S Alzada Persona	0	626.408.715	0	626.408.715
5.3.1.03.01.01.03	Honr. Suma Alzada Per	0	473.174.228	0	473.174.228
5.3.1.03.01.01.05	Viáticos Honorarios A	0	169.160	0	169.160
5.3.1.03.01.02	Personal No Médico	0	29.124	0	29.124
5.3.1.03.01.05	Viáticos Honorarios A	0	9.950	0	9.950
5.3.1.03.02	Honorarios Asimilados	0	4.853.554	0	4.853.554
5.3.1.03.02.01	Honorarios Asimilados	0	4.853.554	0	4.853.554
5.3.1.03.02.01.01	Honr. Asimil. Grados P	0	4.853.554	0	4.853.554
5.3.1.03.05	Suplencias y Reemplaz	0	1.413.181.622	0	1.413.181.622
5.3.1.03.05.01	Suplencias Y Reemplaz	0	1.413.181.622	0	1.413.181.622
5.3.1.03.05.01.01	Suplencias Y Reemplaz	0	365.089.284	0	365.089.284
5.3.1.03.05.01.02	Suplencias Y Reemplaz	0	1.047.208.165	0	1.047.208.165
5.3.1.03.05.01.03	Viáticos Suplencias Y P	0	743.683	0	743.683
5.3.1.03.05.01.04	Viaticos actividades de	0	140.490	0	140.490
5.3.1.03.99	Otras Remuneraciones	0	215.674.264	0	215.674.264
5.3.1.03.99.01	Otras	0	215.674.264	0	215.674.264
5.3.1.03.99.01.05	Becarios Ex Ciclo Desti	0	194.661.245	0	194.661.245
5.3.1.03.99.01.99	Otras Remuneraciones	0	21.013.019	0	21.013.019
5.3.1.04	Otros Gastos en Person	0	8.205.842	0	8.205.842
5.3.1.04.01	Asignación de Traslado	0	8.205.842	0	8.205.842
5.3.1.04.01.01	Asignacion De Traslado	0	8.205.842	0	8.205.842
5.3.1.04.01.01.03	Asig. Traslado L 19664	0	8.205.842	0	8.205.842
5.3.2	Bienes y Servicios de C	0	26.712.363.252	0	26.712.363.252
5.3.2.01	Alimentos y Bebidas	0	845.008.023	0	845.008.023
5.3.2.01.01	Para Personas	0	845.008.023	0	845.008.023
5.3.2.02	Textiles, Vestuario y Ca	0	150.015.045	0	150.015.045
5.3.2.02.01	Textiles y Acabados Te	0	63.093.847	0	63.093.847
5.3.2.02.02	Vestuario, Accesorios y	0	86.058.312	0	86.058.312
5.3.2.02.02.01	Para El Personal	0	41.427.717	0	41.427.717

5.3.2.02.02.02	Otros Textiles Act Hospita	0	44.630.595	0	44.630.595
5.3.2.02.03	Calzado	0	862.886	0	862.886
5.3.2.03	Combustibles y Lubricant	0	274.663.034	0	274.663.034
5.3.2.03.01	Para Vehículos	0	105.567.429	0	105.567.429
5.3.2.03.02	Para Maquinarias, Equip	0	300.000	0	300.000
5.3.2.03.03	Para Calefacción	0	168.795.605	0	168.795.605
5.3.2.04	Materiales de Uso o Cons	0	15.486.117.468	0	15.486.117.468
5.3.2.04.01	Materiales de Oficina	0	211.132.303	0	211.132.303
5.3.2.04.02	Textos y Otros Materiales	0	2.161.168	0	2.161.168
5.3.2.04.03	Productos Químicos	0	1.280.979.227	0	1.280.979.227
5.3.2.04.03.01	Oxigeno Y Gases Clinicos	0	424.805.703	0	424.805.703
5.3.2.04.03.02	Otros Quimicos	0	856.173.524	0	856.173.524
5.3.2.04.04	Productos Farmacéuticos	0	9.361.378.888	0	9.361.378.888
5.3.2.04.04.01	Farmacia	0	8.123.635.191	0	8.123.635.191
5.3.2.04.04.02	Productos Para Cirugia D	0	5.254.166	0	5.254.166
5.3.2.04.04.03	Materiales De Curacion	0	171.569	0	171.569
5.3.2.04.04.04	Protesis	0	1.134.396.039	0	1.134.396.039
5.3.2.04.04.05	Productos Para Mecanica	0	97.921.923	0	97.921.923
5.3.2.04.05	Materiales y Útiles Quirú	0	3.711.684.475	0	3.711.684.475
5.3.2.04.07	Materiales y Útiles de Ase	0	308.136.270	0	308.136.270
5.3.2.04.07.01	Lavanderia	0	17.420.749	0	17.420.749
5.3.2.04.07.02	Otros Materiales Y Utiles	0	290.715.521	0	290.715.521
5.3.2.04.08	Menaje para Oficina, Cas	0	21.740.486	0	21.740.486
5.3.2.04.09	Insumos, Repuestos y Acc	0	223.351.638	0	223.351.638
5.3.2.04.10	Materiales para Manteni	0	35.869.381	0	35.869.381
5.3.2.04.11	Repuestos y Accesorios p	0	26.409.569	0	26.409.569
5.3.2.04.12	Otros Materiales, Repues	0	116.097.817	0	116.097.817
5.3.2.04.13	Equipos Menores	0	166.407.936	0	166.407.936
5.3.2.04.14	Productos Elaborados de	0	2.086.182	0	2.086.182
5.3.2.04.99	Otros Materiales de Uso d	0	18.682.128	0	18.682.128
5.3.2.05	Servicios Básicos	0	1.565.629.298	0	1.565.629.298
5.3.2.05.01	Electricidad	0	577.595.277	0	577.595.277
5.3.2.05.02	Agua	0	308.658.896	0	308.658.896
5.3.2.05.03	Gas	0	272.793.276	0	272.793.276
5.3.2.05.04	Correo	0	12.912.631	0	12.912.631
5.3.2.05.05	Telefonía Fija	0	132.898.002	0	132.898.002
5.3.2.05.06	Telefonía Celular	0	8.243.248	0	8.243.248
5.3.2.05.07	Acceso a Internet	0	40.716.070	0	40.716.070
5.3.2.05.08	Enlaces de Telecomunica	0	211.811.898	0	211.811.898
5.3.2.05.09	Otros Servicios Básicos	0	0	0	0
5.3.2.06	Mantenimiento y Reparac	0	1.082.162.812	0	1.082.162.812

5.3.2.06.01	Mantenimiento y Repa	0	434.768.793	0	434.768.793
5.3.2.06.02	Mantenimiento y Repa	0	62.233.996	0	62.233.996
5.3.2.06.03	Mantenimiento y Repa	0	1.431.730	0	1.431.730
5.3.2.06.04	Mantenimiento y Repa	0	276.566	0	276.566
5.3.2.06.05	Mantenimiento y Repa	0	104.627.156	0	104.627.156
5.3.2.06.06	Mantenimiento y Repa	0	472.110.769	0	472.110.769
5.3.2.06.07	Mantenimiento y Repa	0	3.754.862	0	3.754.862
5.3.2.06.08	Otros Mantenimientos	0	2.958.940	0	2.958.940
5.3.2.07	Publicidad y Difusión	0	10.571.091	0	10.571.091
5.3.2.07.01	Servicios de Publicida	0	7.845.111	0	7.845.111
5.3.2.07.02	Servicios de Impresión	0	868.080	0	868.080
5.3.2.07.03	Servicios de Encuader	0	1.857.900	0	1.857.900
5.3.2.08	Servicios Generales	0	2.650.468.423	0	2.650.468.423
5.3.2.08.01	Servicios de Aseo	0	1.078.077.958	0	1.078.077.958
5.3.2.08.02	Servicios de Vigilancia	0	609.514.382	0	609.514.382
5.3.2.08.07	Pasajes, Fletes y Bode	0	171.736.806	0	171.736.806
5.3.2.08.08	Salas Cunas y/o Jardín	0	124.389.261	0	124.389.261
5.3.2.08.99	Otros Servicios Gener	0	666.750.016	0	666.750.016
5.3.2.09	Arriendos	0	925.687.894	0	925.687.894
5.3.2.09.01	Arriendo de Terrenos	0	1.040.377	0	1.040.377
5.3.2.09.02	Arriendo de Edificios	0	22.885.696	0	22.885.696
5.3.2.09.03	Arriendo de Vehículos	0	12.549.269	0	12.549.269
5.3.2.09.04	Arriendo de Mobiliari	0	182.197	0	182.197
5.3.2.09.05	Arriendo de Máquinas	0	884.025.571	0	884.025.571
5.3.2.09.05.01	Arriendo De Maquinas	0	253.453.634	0	253.453.634
5.3.2.09.05.02	Arriendo De Maquinas	0	630.571.937	0	630.571.937
5.3.2.09.07	Otros Arriendos	0	5.004.784	0	5.004.784
5.3.2.10	Servicios Financieros	0	7.522.882	0	7.522.882
5.3.2.10.02	Primas y Gastos de Se	0	6.522.351	0	6.522.351
5.3.2.10.04	Gastos Bancarios	0	1.000.531	0	1.000.531
5.3.2.11	Servicios Técnicos y P	0	481.006.410	0	481.006.410
5.3.2.11.02	Cursos de Capacitación	0	159.934.234	0	159.934.234
5.3.2.11.02.01	Cap Y Perf L 18575 Y 1	0	159.914.695	0	159.914.695
5.3.2.11.02.01.01	Cursos Contratados C	0	151.176.945	0	151.176.945
5.3.2.11.02.01.02	Cursos Contratados C	0	8.737.750	0	8.737.750
5.3.2.11.02.99	Otros	0	19.539	0	19.539
5.3.2.11.03	Servicios Informáticos	0	212.314.239	0	212.314.239
5.3.2.11.04	Otros Servicios Técnic	0	108.757.937	0	108.757.937
5.3.2.12	Otros Gastos en Biene	0	3.098.491.169	0	3.098.491.169
5.3.2.12.02	Gastos Menores	0	15.306.962	0	15.306.962
5.3.2.12.04	Intereses, Multas y Re	0	25.494	0	25.494

5.4.1.03	Transferencias Corrientes	0	19.406.454.768	0	19.406.454.768
5.4.1.03.03	Atención Primaria Ley N	0	19.406.454.768	0	19.406.454.768
5.4.1.03.03.01	Per- Cápita	0	12.630.980.000	0	12.630.980.000
5.4.1.03.03.02	Reforzamiento Municip	0	6.775.474.768	0	6.775.474.768
5,5	Costo de Venta	0	24.801.593	0	24.801.593
5.5.3	Costo de Venta de Bienes	0	24.801.593	0	24.801.593
5.5.3.03	Costo de Venta de Vehículos	0	24.801.593	0	24.801.593
5,6	Otros Gastos Patrimoniales	0	2.926.788.668	0	2.926.788.668
5.6.1	Otros Gastos Patrimoniales	0	344.139.892	0	344.139.892
5.6.1.02	Compensación por Daños	0	344.139.892	0	344.139.892
5.6.1.02.01	Cumplimiento De Sentencias	0	344.139.892	0	344.139.892
5.6.3	Actualizaciones, Amortizaciones	0	2.582.648.776	0	2.582.648.776
5.6.3.02	Actualización de Patrimonio	0	838.781.162	0	838.781.162
5.6.3.21	Depreciación de Bienes	0	1.711.000.759	0	1.711.000.759
5.6.3.67	Ajustes a los Gastos Patrimoniales	0	32.866.855	0	32.866.855
	TOTALES	0	976.035.451.655	976.035.451.655	0

ANEXO 4: La presente Propuesta, corresponde al logro del Objetivo N°3, tomando en consideración los resultados de los objetivos N° 1 (Situación Actual del Servicio Público en estudio) y N°2 (fortalezas y debilidades).



PROPUESTA: Diseño de Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Orientado al Capítulo V Estados Financieros Integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación, para ser aplicado al Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, para su periodo contable 2015.

Sr. Pablo Verdugo Olivares

Jefe del Departamento de Finanzas del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio

Preparado por: Francisco Javier Cerda Díaz

Alumno Tesista Carrera Auditoría

Valparaíso, Julio 2015

FUNDAMENTACIÓN

La Contraloría General de la República, en el ejercicio de su rol normativo contable, ha venido impulsando la ejecución de modificaciones y ajustes que permitan incorporar, en el Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN), las mejores prácticas internacionales de registro y de presentación de la información financiera-contable.

Tomando en consideración la experiencia de numerosos países en esta materia, se concluyó que es necesario implementar un plan de convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB).

Esto permitirá obtener mejoras sustanciales en la rendición de cuentas y transparentar los informes financieros preparados por los gobiernos y las entidades que componen el Sector Público, dentro del cual se encuentra el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio (SSVSA), toda vez que este forma parte de la Red Asistencial del Ministerio de Salud. Lo anterior debiera redundar en aspectos tales como la facilitación de la comparación de desempeño entre Gobiernos y órganos que los integran, y más específicamente, entre los distintos Servicios de Salud que pertenecen al Ministerio de Salud.

Al converger a NICSP, el Sector Público, y en especial el SSVSA, habrá adoptado un estándar similar al utilizado por el sector privado con las IFRS, con lo que se logrará una consistencia normativa entre ambos sectores

Proceso de Convergencia:

La Contraloría General de la República ha definido el año 2015 como la fecha de inicio para la aplicación de la nueva normativa contable, que elaborará esta Institución de acuerdo a los requerimientos de las NICSP. Primero se realizará el cambio normativo para el gobierno central: instituciones centralizadas y descentralizadas del Estado; y luego se iniciará el proceso en el sector municipal.

Como primer paso, el año 2010 se emitió el oficio Circular N° 54.977/10, que incorporó el Capítulo Quinto, sobre “Estados Financieros”, a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, contenida en el oficio CGR N° 60.820/05 (año 2005), y que especificó por primera vez para cada estado financiero su definición, alcance y estructura. Posteriormente, durante el primer semestre del año 2011, se impulsó un conjunto de actividades tendientes a difundir la importancia de la aplicación de estas normas en nuestro país y comprometer a los servicios públicos en el proceso de convergencia. En este sentido, en el primer semestre se designaron 12 entidades pilotos representativas del sector, con el propósito de trabajar de manera conjunta con ellas en el análisis de las NICSP y anticipar los efectos de su aplicación, experiencia que puede servir al SSVSA (Ver punto 2 Estado Actual del Proceso de Convergencia hacia NICSP en Chile)

El objetivo básico de la implementación de los Estados Financieros, es entregar información acerca de un organismo público, en este caso, el SSVSA, y que al armonizarlo con las NICSP se lograría transparentar aún más la posición financiera y sus cambios en la entidad a través del estudio del Balance General y el Estado de Flujos de Efectivo respectivamente; también se podrá realizar un análisis al desempeño que ha tenido la organización a través de la información que proporciona el Estado de Situación Presupuestaria, y evaluar la calidad de la gestión visto desde los resultados del informe "Estado de Resultados". Al momento de confeccionar los Estados Financieros, utilizando íntegramente las normas impartidas por la CGR se generarán rendiciones de cuenta que estarán completamente respaldadas, cumpliendo así las instituciones públicas con la responsabilidad de recepcionar, cautelar y ejecutar los recursos que les han sido traspasados por el Estado, para el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte la normativa internacional es concordante con la Chilena al establecer un período mínimo de un año para la presentación de los Estados Financieros.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Para poder llegar a un Diseño de Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Orientado al Capítulo V Estados Financieros integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación, aplicado al Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, para el Periodo 2015, se procedió a recopilar la siguiente información desde el SSVSA, y con ella, confeccionar los Estados Financieros según lo indicado en el Oficio N°54.977 del 15 de septiembre del 2010, de la CGR:

Itinerario Seguido

- 1) Se solicitó a la Sra. Magaly Rivera Flores, jefa de Contabilidad del SSVSA, el Balance de Comprobación y Saldos del ejercicio contable correspondiente al año 2014, ya que, en este se encuentra la base de información financiero – contable del Servicio.

- 2) Se realizó un análisis de comparabilidad de los rubros que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, periodo contable 2014, elaborados bajo la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, de acuerdo al Plan de cuentas del Oficio N° 60.820 de 2005, con la información contenida en el Balance de Comprobación y Saldos, a fin de determinar diferencias en:
 - Presentación
 - Clasificación
 - Valorización

- 3) Una vez efectuado este análisis, se realizó el “trasvasije” de los saldos que presenta el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados bajo el plan de cuentas del Oficio CGR N°60.820, a la equivalencia que indica el Oficio CGR N°54.977 de 2010 para construir los Estados Financieros bajo NICSP 1, incorporados en el Capítulo V de dicho Oficio.

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE CONVERGENCIA HACIA NICSP EN CHILE

A continuación, se detalla el cronograma de trabajo definido por la Contraloría General de la República, conducente a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

Cuadro N° 1 Calendario de Implementación según CGR.

2010 - 2011	2012	2013 - 2014	2015
<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de Oficio CGR N° 54.977 sobre presentación de Estados Financieros (EE.FF.) • Definición del Plan de Convergencia. • Difusión del Proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de los primeros EE.FF. según la normativa actual (C.G.R. N°60.820) • Definición de las normas que no aplican y de prioridades para el desarrollo normativo. • Inicio del desarrollo de la normativa contable chilena según el estándar NICSP. • Comienzo de la adecuación de los sistemas de información 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la normativa contable chilena según el estándar internacional. • Elaboración del Manual de Procedimientos y del Plan de Cuentas. • Capacitación sobre la nueva normativa contable del Sector Público por parte de la Contraloría General de la República. • C.G.R. emite Resolución con Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación convergida a NICSP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se inicia la aplicación de la nueva normativa contable.

Fuente: División de análisis contable de la CGR, Boletín N°1 NICSP del 2012

NORMATIVA CONTABLE DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN, JUNTO CON CIRCULARES Y OFICIOS EMANADOS DE LA CGR RELACIONADOS AL PROCESO DE CONVERGENCIA HACIA NICSP

Se señala a continuación, diversos Oficios y Boletines emanados desde la Contraloría General de la República, los que señalan el Marco Normativo e instrucciones de carácter general y específicas, relacionadas con el proceso de convergencia hacia NICSP, con la finalidad que puedan ser consultados por el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.

➤ **Oficios (Obtenidos desde la página <http://contraloria.cl>)**

Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005 Versión Original

Oficio C.G.R. N° 6.000, de 2007

Oficio C.G.R. N° 36.310, de 2007

Oficio C.G.R. N° 57, de 2008

Oficio C.G.R. N° 23.583, de 2008

Oficio C.G.R. N° 15.202, de 2009

Oficio C.G.R. N° 4.364, de 2010

Oficio C.G.R. N° 9.772, de 2010

Oficio C.G.R. N° 16.500, de 2010

Oficio C.G.R. N° 21.168, de 2010

Oficio C.G.R. N° 41.279, de 2010

Oficio C.G.R. N° 54.977, de 2010

Oficio C.G.R. N° 71.669, de 2010

Oficio C.G.R. N° 72.702, de 2010

Oficio C.G.R. N° 79.712, de 2010

Oficio C.G.R. N° 9.762, de 2011

Oficio C.G.R. N° 36.511, de 2011

Oficio C.G.R. N° 45.250, de 2011

Oficio C.G.R. N° 67.824, de 2011

Oficio C.G.R. N° 67.825, de 2011

Oficio C.G.R. N° 75.952, de 2011

Oficio C.G.R. N° 79.694, de 2011

Oficio C.G.R. N° 80.514, de 2012

Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005 Versión Actualizada a Octubre de 2012

➤ **Boletines Obtenidos desde la página <http://contraloria.cl>)**

Boletín NICSP N° 4 (Septiembre del 2013)

Boletín NICSP N° 3 (Enero del 2013)

Boletín NICSP N° 2 (Agosto del 2012)

Boletín NICSP N° 1 (Abril del 2012)

ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS

En la presente sección se realizará un análisis de comparabilidad de los rubros que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, periodo contable 2014, tanto los elaborados bajo la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, como asimismo los confeccionados según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a fin de determinar diferencias de presentación, clasificación y valorización.

Con el objeto de lograr lo anterior, a partir del los Balance de Comprobación y Saldos, el análisis consistirá en nombrar un rubro determinado de dicho Balance y las cuentas que los conforman, y cuáles fueron las cuentas equivalentes que bajo SICOGEN suministraron la información necesaria para confeccionar el rubro bajo NICSP:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. ACTIVOS

1.1. Activos Corrientes

1.1.1. Efectivo y Equivalente al Efectivo

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Disponibilidades en Moneda Nacional	606.232

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
1.1.1	Disponibilidades en Moneda Nacional	606.231.893

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Disponibilidades en Monedas Extranjeras	0

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo

NOTA: Información no generada en Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, debido a que no trabajan con dicha cuenta

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Anticipos de Fondos	4.759.357

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
1.1.4	Anticipos y Aplicación de Fondos	6.279.010.062

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Activo”, y ahora bajo NICSP es de “Activo Corriente”.
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es “Recursos Disponibles”, mientras que ahora bajo NICSP es de “Efectivo y Equivalentes al Efectivo”.
- La valorización de la cuenta cambia, debido a que bajo el Balance de Comprobación y Saldos la cuenta **1.1.4 Anticipos y Aplicación de Fondos** está compuesta por las siguientes sub-cuentas:

➤	1.1.4.01 Anticipos a Proveedores	\$	1.467.878.187
➤	1.1.4.02 Anticipos a Contratistas	\$	0
➤	1.1.4.03 Anticipos a Rendir Cuentas	\$	3.291.464.788
➤	1.1.4.04 Garantías Otorgadas	\$	12.215
➤	1.1.4.05 Aplicación de Fondos en Adm.	\$	1.519.653.269
➤	1.1.4.06 Anticipos Previsionales	\$	1.603
TOTAL		\$	6.279.010.062

Bajo NICSP, el tratamiento de la sub-cuenta **1.1.4.05 Aplicación de Fondos en Administración** es el siguiente: a través de la cuenta de Pasivo del Balance de Comprobación y Saldos **2.1.4 Depósitos de Terceros**, el Ministerio de Salud envía recursos financieros al SSVSA, y la ejecución de ese gasto se refleja en el saldo de la cuenta **1.1.4.05**; si este saldo es menor al reflejado en la cuenta **2.1.4 Depósitos de Terceros**, ahora bajo NICSP se trata como un pasivo y se envía a una cuenta denominada “Depósitos de Terceros”, caso contrario, si el saldo es mayor a la cuenta 2.14, se debe dejar reflejado en la cuenta de activo “ Anticipo de Fondos”.

1.1.2. Cuentas por Cobrar

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Cuentas por Cobrar	493.624

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
1.1.6	Ajustes a Disponibilidades	130.725.993
1.2.1.02	Documentos por Cobrar	362.898.093

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Deudores Presupuestarios	995.970

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
1.1.5	Deudores Presupuestarios	995.667.958
1.2.1.92	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presp.	302.193

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Activo”, y ahora bajo NICSP es de “Activo Corriente”.
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 1.1 “Recursos Disponibles” y 1.2 “Bienes Financieros”, mientras que ahora bajo NICSP es de “Cuentas por Cobrar”
- La valorización de las cuentas se mantiene.

1.1.3. Pagos Anticipados

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Gastos Anticipados	0

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
1.2.5	Gastos Anticipados	0

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Activo”, y ahora bajo NICSP es de “Activo Corriente”.
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 1.2 “Bienes Financieros”, sub cuenta 1.2.5 “Gastos Anticipados”, mientras que ahora bajo NICSP es de “Pagos Anticipados”.
- La valorización se mantiene.

1.1.4. Inventarios

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Existencia	0

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
1.3.1	Existencia	0

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia:

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Activo”, y ahora bajo NICSP es de “Activo Corriente”.
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 1.3 “Bienes de Consumo y Cambio”, sub cuenta 1.3.1 “Existencias”, mientras que ahora bajo NICSP el nombre es de “Inventarios”.
- La valorización se mantiene.

1.2. Activos No Corrientes

1.2.1. Otros Activos Financieros

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Inversiones Financieras	606.232

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo

NOTA: Información no generada en Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, debido a que no trabajan con dicha cuenta

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Préstamos	0

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo

NOTA: Información no generada en Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, debido a que no trabajan con dicha cuenta.

1.2.2. Infraestructura, Planta y Equipos

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Bienes de Uso Depreciables	47.011.513

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
1.4.1	Bienes de Uso Depreciables	47.011.513.339

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Bienes de Uso por Incorporar	455.371

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
1.4.5	Bienes de Uso Por Incorporar	455.370.603

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Depreciación Acumulada	-21.004.996

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
1.4.9	Depreciación Acumulada	-21.004.995.989

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de "Activo", y ahora bajo NICSP es de "Activo No Corriente".
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 1.4 "Bienes de Uso", mientras que ahora bajo NICSP es de "Infraestructura, Planta y Equipos".
- En Balance de Comprobación y Saldos la cuenta 1.4.9 "Depreciación Acumulada" es parte integrante del plan de cuentas, mientras que bajo NICSP el activo aparece inmediatamente rebajado de ella, sin ser parte integrante de las cuentas del Estado de Situación Financiera.
- La valorización se mantiene.

1.2.3. Terrenos y Edificios

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Bienes No Depreciables	3.523.287

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
1.4.2	Bienes de Uso No Depreciables	3.523.286.522

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Activo”, y ahora bajo NICSP es de “Activo No Corriente”.
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 1.4 “Bienes de Uso” sub-cuenta 1.4.2 “Bienes de Uso No Depreciables” mientras que ahora bajo NICSP es de “Terreno y Edificios”
- La valorización se mantiene.

1.2.4. Activos Intangibles

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Bienes Intangibles	8.322

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
1.5.1	Bienes Intangibles	8.322.476

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	0

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo

NOTA: Información no generada en Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, debido a que no trabajan con dicha cuenta.

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Activo”, y ahora bajo NICSP es de “Activo No Corriente”
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 1.5 “Otros Activos”, sub cuenta 1.5.1 “Bienes Intangibles”, mientras que ahora bajo NICSP es de “Bienes Intangibles”.
- La valorización se mantiene.

1.2.5. Otros Activos No Financieros

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Costos de Proyectos y Programas	8.029.727

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
1.6	Costos de Proyectos y Programas	8.029.727.419

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Activo”, y ahora bajo NICSP es de “Activo No Corriente”
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 1.6 “Costos de Proyectos y Programas”, manteniendo la cuenta esa denominación bajo NICSP.
- La valorización se mantiene.

2. PASIVOS Y PATRIMONIO

2.1. Pasivos Corrientes

2.1.1. Cuentas por Pagar

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Depósitos de Terceros	4.152.352

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
2.1.4.01	Anticipos de Clientes	3.181.059.472
2.1.4.04	Garantías Recibidas	92.114.498
2.1.4.05	Administración de Fondos	1.651.648.757
2.1.4.06	Depósitos Previsionales	747.182.142
1.1.4.05	Aplicación de Fondos en Administración	-1.519.653.269

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Acreedores Presupuestarios	550.101

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
2.1.5	Acreedores Presupuestarios	550.101.448

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Cuentas por Pagar	304.872

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
2.1.6	Ajustes a Disponibilidades	304.871.936

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Deuda Corriente”, y ahora bajo NICSP es de “Pasivo Corriente”
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 2.1.4 “Depósitos de Terceros”, 2.1.5 “Acreedores Presupuestarios” y 2.1.6 “Acreedores Presupuestarios”, mientras que ahora bajo NICSP es de “Cuentas por Pagar”.

- La valorización cambia, producto que aquí se refleja el efecto de la cuenta 1.1.4.05 “Aplicación de Fondos en Administración”; esta cuenta bajo el Balance de Comprobación y Saldos se clasifica como “Activo”, pero bajo NICSP, el tratamiento es el siguiente: a través de la cuenta de Pasivo del Balance de Comprobación y Saldos **2.1.4 Depósitos de Terceros**, el Ministerio de Salud envía recursos financieros al SSVSA, y la ejecución de ese gasto se refleja en el saldo de la cuenta **1.1.4.05**; si este saldo es menor al reflejado en la cuenta **2.1.4 Depósitos de Terceros**, ahora bajo NICSP se trata como un pasivo y se envía a una cuenta denominada “Depósitos de Terceros”, caso contrario, si el saldo es mayor a la cuenta 2.14, se debe dejar reflejado en la cuenta de activo “ Anticipo de Fondos”.

Las otras cuentas que componen los “Pasivos Corrientes” son:

2.1.2. Provisiones Corto Plazo

2.1.3. Cuentas por Pagar

2.1.4. Préstamos Corto Plazo

2.1.5. Parte Corriente de Préstamos a Largo Plazo

2.1.6. Pensiones

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Préstamos	

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo

NOTA: Información no generada en Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, debido a que no trabajan con dichas cuentas, en consecuencia, no se puede efectuar un análisis de la equivalencia de los Estados Financieros.

2.2. Pasivos No Corrientes

En el Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, no se encuentran cuentas que de acuerdo a la Circular N°54.977 de la Contraloría General de la República, deban de clasificarse como “**Pasivo no Corriente**” bajo la normativa de NICSP, por lo que no se realiza estudio de efectos que puedan generarse en la presentación, clasificación y valorización de las cuentas, producto de la equivalencia contable definida en dicha Circular.

2.3. Patrimonio Neto

2.3.1. Capital Aportado por Otros Organismos

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Patrimonio Institucional	21.240.546

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
3.1.1.01	Patrimonio Institucional	21.420.546.020

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Patrimonio”, y ahora bajo NICSP es de “Patrimonio Neto”.
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 3.1.1. “Patrimonio del Gobierno General”, sub cuenta 3.1.1.01 “Patrimonio Institucional”, mientras que ahora bajo NICSP el nombre es de “Capital Aportado por Otros Organismos”.
- La valorización se mantiene.

2.3.2. Otras Entidades Gubernamentales

2.3.3. Reservas

NOTA: Información no generada en Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, debido a que no trabajan con dichas cuentas, en consecuencia, no se puede efectuar un análisis de la equivalencia de los Estados Financieros

2.3.4. Resultados Acumulados

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Resultados Acumulados	8.937.155

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
3.1.1.02	Resultados Acumulados	8.937.155.190

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Resultado del Ejercicio	9.513.381

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
3.1.1.03	Resultados del Ejercicio	0

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia:

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de "Patrimonio", y ahora bajo NICSP es de "Patrimonio Neto".
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 3.1.1. "Patrimonio del Gobierno General", sub cuenta 3.1.1.02 "Resultados Acumulados", y sub cuenta 3.1.1.03 "Resultado del Ejercicio", mientras que ahora bajo NICSP el nombre de la cuenta es "Resultados Acumulados", no presentándose por separado el resultado del ejercicio, sino que sumándole los resultados acumulados.
- La valorización de la cuenta cambia, esto debido a que bajo el Balance de Comprobación y Saldos la Cuenta 3.1.1.03 "Resultado del Ejercicio" aparece saldada, debiéndose restar de la cuenta 4 "Ingresos Patrimoniales" la cuenta 5 "Gastos Patrimoniales" con el fin de conocer el saldo de la cuenta 3.1.1.03; y una vez efectuado aquello, agregarle la cuenta 3.1.1.02 "Resultados Acumulados", para de esa forma, presentarse bajo la normativa NICSP con el nombre de la cuenta "Resultados Acumulados".

2.3.5. Intereses Minoritarios

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Préstamos	0

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
		0

NOTA: Información no generada en Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, debido a que no trabajan con dicha cuenta.

Realizado este análisis, a continuación se presenta el Estado de Situación Financiera confeccionado de acuerdo a NICSP 1

**CONFECCIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEGÚN NICSP 1
SERVICIO DE SALUD VALPARAISO – SAN ANTONIO**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA BAJO NICSP1
Al 31 de Diciembre de 2011 en miles de Pesos**

ACTIVOS	<u>31-12-2011</u>	<u>31-12-2010</u>
ACTIVOS CORRIENTES		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5.365.589	2.835.250
CUENTAS POR COBRAR	1.489.594	1.156.500
PAGOS ANTICIPADOS	0	0
INVENTARIOS	0	184.474
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	0	0
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	6.855.183	4.176.224
ACTIVOS NO CORRIENTES		
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
INFRAESTRUCTURA, PLANTA Y EQUIPOS	26.461.888	21.450.489
TERRENOS Y EDIFICIOS	3.523.287	3.523.317
ACTIVOS INTANGIBLES	8.322	8.647
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.029.727	7.462.689
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	38.023.224	32.445.142
TOTAL ACTIVOS	44.878.407	36.621.366
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
CUENTAS POR PAGAR	-5.007.325	-5.951.208
PROVISIONES CORTO PLAZO	0	0
CUENTAS POR PAGAR	0	0
PRÉSTAMOS CORTO PLAZO	0	0
PARTE CORRIENTE DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	0	0
PENSIONES	0	0
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	-5.007.325	-5.951.208
PASIVOS NO CORRIENTES		
CUENTAS POR PAGAR	0	0
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0	0
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0	0
PENSIONES	0	0
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	0	0
ACTIVOS NETOS / PATRIMONIO NETO		
CAPITAL APORTADO POR OTROS ORGANOS	-21.420.546	-21.420.546
OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES	0	0
RESERVAS	0	0
RESULTADOS ACUMULADOS	-18.450.536	-9.249.611
INTERESES MINORITARIOS	0	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-44.878.407	-36.621.366

Fuente: Elaboración Propia (2012).

ESTADO DE RESULTADOS

1. INGRESOS PATRIMONIALES

1.1. Ingresos Tributarios

1.2. Imposiciones Previsionales

NOTA: Información no generada en Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, debido a que no trabajan con dichas cuentas, producto de lo cual no se puede efectuar el análisis de la equivalencia de los Estados Financieros comparados bajo SICOGEN y NICSP.

1.3. Ingresos Operacionales

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Ingresos Operacionales	2.439.680

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
4.3.1	Ingresos de Operación	2.439.680.332

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Ingresos Patrimoniales”, y bajo NICSP mantiene la clasificación de “Ingresos Patrimoniales”.
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 4.3. “Ingresos Operacionales”, sub cuenta 4.3.1 “Ingresos de Operación”, mientras que ahora bajo NICSP el nombre es de “Ingresos Operacionales”.
- La valorización se mantiene.

1.4. Transferencias Recibidas

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Transferencias Recibidas	100.280.325

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
4.4.	Transferencias Recibidas	100.280.324.671

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Ingresos Patrimoniales”, y bajo NICSP mantiene la clasificación de “Ingresos Patrimoniales”
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 4.3. “Ingresos Operacionales”, sub cuenta 4.4. “Transferencias Recibidas”, mientras que ahora bajo NICSP el nombre es de “Transferencias Recibidas”.
- La valorización se mantiene.

1.5. Venta de Activos

NOTA: Información no generada en Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, debido a que no trabajan con dicha cuenta, producto de lo cual no se puede efectuar el análisis de la equivalencia de los Estados Financieros comparados bajo SICOGEN y NICSP

1.6. Otros Ingresos Patrimoniales

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Otros Ingresos Patrimoniales	3.752.349

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
4.3.3	Ingresos Financieros	63.622.914
4.6	Otros Ingresos Patrimoniales	3.688.726.523

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Ingresos Patrimoniales”, y bajo NICSP mantiene la clasificación de “Ingresos Patrimoniales”
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 4.3. “Ingresos Operacionales”, sub cuenta 4.3.3. “Ingresos Financieros” y sub cuenta 4.6. “Otros Ingresos Patrimoniales”, mientras que ahora bajo NICSP se fusionan ambas en la cuenta “Otros Ingresos Patrimoniales”.
- La valorización se mantiene.

2. GASTOS PATRIMONIALES

2.1. Traspasos al Fisco

NOTA: Información no generada en Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, debido a que no trabajan con dicha cuenta, producto de lo cual no se puede efectuar el análisis de la equivalencia de los Estados Financieros comparados bajo SICOGEN y NICSP.

2.2. Prestaciones de Seguridad Social

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Prestaciones de Seguridad Social	261.112

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
5.2.	Prestaciones de Seguridad Social	261.112.429

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Gastos Patrimoniales”, y bajo NICSP mantiene la clasificación de “Gastos Patrimoniales”
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 5.2. “Prestaciones de Seguridad Social”, y bajo NICSP la cuenta mantiene ese nombre
- La valorización se mantiene.

2.3. Gastos Operacionales

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Gastos Operacionales	74.201.696

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
5.3.	Gastos Operacionales	74.336.715.883

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Gastos Patrimoniales”, y bajo NICSP mantiene la clasificación de “Gastos Patrimoniales”
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 5.3. “Gastos Operacionales”, y bajo NICSP la cuenta mantiene ese nombre
- La valorización cambia, esto debido a que bajo el Balance de Comprobación y Saldos, la Cuenta 5.3. “Gastos operacionales” contiene las sub – cuentas:

❖	5.3.2.13 Gastos por Leasing	:	\$ 25.780.011
❖	5.3.2.14 Gastos en B. Muebles	:	\$ 109.239.692
Total			\$ 135.019.703

las que bajo NICSP, y de acuerdo a la Circular N° 54.977 de la Contraloría General de la República, deben rebajarse de la cuenta 5.3 “Gastos Patrimoniales” del Balance de Comprobación y Saldos, lo que explica la diferencia en la valorización de las cuentas y se reconocen en la cuenta del EE.RR “Gastos en Inversión Pública”

2.4. Transferencias Otorgadas

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Transferencias Otorgadas	19.409.555

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
5.4.	Transferencias Otorgadas	19.409.554.768

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Gastos Patrimoniales”, y bajo NICSP mantiene la clasificación de “Gastos Patrimoniales”
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 5.4. “Transferencias Otorgadas”, y bajo NICSP la cuenta mantiene ese nombre
- La valorización se mantiene.

2.5. Costo de Venta

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Costo de Venta	24.802

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
5.5.	Costo de Venta	24.801.593

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia:

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Gastos Patrimoniales”, y bajo NICSP mantiene la clasificación de “Gastos Patrimoniales”
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 5.5. “Costo de Venta”, y bajo NICSP la cuenta mantiene ese nombre
- La valorización se mantiene.

2.6. Gastos en Inversión Pública

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Gastos en Inversión Pública	135.020

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
5.3.2.13	Gastos por Leasing	25.780.011
5.3.2.14	Gastos en Bienes Muebles	109.239.692

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Gastos Patrimoniales”, y bajo NICSP mantiene la clasificación de “Gastos Patrimoniales”
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 5.3. “Gastos Operacionales”, sub cuenta 5.3.2.13 “Gastos por Leasing” y sub cuenta 5.3.2.14 “Gastos en Bienes Muebles” y bajo NICSP ambas cuentas se fusionan en la cuenta “Gastos en Inversión Pública” (anteriormente, fueron rebajadas de la cuenta de EE.RR “Gastos Operacionales”).
- La valorización se mantiene.

2.7. Otros Gastos Patrimoniales

De acuerdo al Capítulo V Estados Financieros incorporado a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977, las cuentas equivalentes que conforman este rubro son:

Bajo Oficio N°54.977

Cuenta	Saldo en M\$
Otros Gastos Patrimoniales	2.926.789

Bajo Balance de Comprobación y Saldos (fuente de información)

Código	Cuenta	Saldo
5.6.	Otros Gastos Patrimoniales	2.926.788.668

Efectos encontrados en el estudio de la equivalencia.

- Clasificación de la cuenta, ya que, en el balance de Comprobación y Saldos, su clasificación era de “Gastos Patrimoniales”, y bajo NICSP mantiene la clasificación de “Gastos Patrimoniales”
- En Balance y Comprobación de Saldos, el nombre de la cuenta es 5.6. “Otros Gastos Patrimoniales”, y bajo NICSP la cuenta mantiene ese nombre.
- La valorización se mantiene.

Realizado este análisis, a continuación se presenta el Estado de Situación Financiera confeccionado de acuerdo a NICSP 1:

CONFECCIÓN DE ESTADO DE RESULTADOS SEGÚN NICSP 1

SERVICIO DE SALUD VALPARAISO – SAN ANTONIO

ESTADO DE RESULTADOS BAJO NICSP1

Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011

En miles de Pesos

CUENTAS	2011	2010
INGRESOS PATRIMONIALES		
INGRESOS TRIBUTARIOS	0	0
IMPOSICIONES PREVISIONALES	0	0
INGRESOS OPERACIONALES	2.439.680	2.307.180
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	100.280.325	92.717.011
VENTA DE ACTIVO	0	0
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	3.752.349	3.255.055
TOTAL INGRESOS	106.472.354	98.279.246
GASTOS PATRIMONIALES		
TRASPASOS AL FISCO	0	0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-261.112	-4.106.370
GASTOS OPERACIONALES	-74.201.696	-73.593.261
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	-19.409.555	-17.578.153
COSTO DE VENTA	-24.802	-852
GASTOS EN INVERSIÓN PÚBLICA	-135.020	-413
OTROS GASTOS PATRIMONIALES	-2.926.789	-1.956.229
TOTAL GASTOS	-96.958.973	-97.235.278
RESULTADO DEL PERIODO	9.513.381	1.043.968

Fuente: Elaboración Propia (2012)

SUGERENCIAS

- 1) Iniciar contactos y conversaciones con algún servicio público dentro de los denominados “entidades piloto”, a fin de extrapolar la experiencia que han acumulado desde el año 2011 a la fecha, para de esa forma, si ha surgido o persiste alguna duda respecto al tratamiento, reconocimiento o revelación de algún hecho contable, pueda ser resuelta en dicha instancia participativa.
- 2) Participación de alguna jefatura del Departamento de Finanzas del SSVSA, del Diplomado impartido sobre NICS por la Universidad de Santiago de Chile, debido a la siempre necesaria instancia de capacitación, pero fundamentalmente porque dicho diplomado fue gestionado por la Contraloría General de la República, con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales son actores importantes en Chile que lideran el proceso de convergencia hacia NICSP.
- 3) Facilitar la instancia, para la creación de Monitores dentro del personal que haya asistido a las capacitaciones impartidas por el organismo competente, ya que, es fundamental que los conocimientos adquiridos por parte de dicho personal, produzcan un “efecto cascada” en otras aéreas que no necesariamente tienen relación con el Departamento de Finanzas. Si esta nueva normativa es asimilada, o más bien conocida e informada de forma transversal dentro de la organización, puede ser provechoso a la hora de iniciar la completa implementación el año 2015, porque se habrá creado una “cultura organizacional” favorable para dicho cambio.
- 4) Mantenerse informados a través de las instancias que ha creado la Contraloría General de la República, ya sea a través del portal web, emisión de boletines o nuevos informes, respecto a la evolución que ha tenido el proceso de convergencia en Chile.

CONCLUSIONES FINALES DE LA PROPUESTA

- 1) Esta es una estrategia de incorporación de prácticas internacionales que se hará de forma progresiva para la estandarización de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, dentro del cual se encuentra el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.
- 2) Chile adopta e internaliza de manera gradual las bases contables requeridas por la nueva normativa internacional, lo cual va a agregar valor a la información que entregara el SSVSA en sus Estados Financieros, en función de tres ejes: Confiabilidad, Transparencia y Comparabilidad.
- 3) El Estado de Chile, en la actualidad, cuenta con las bases tecnológicas para la implementación de este proceso de armonización hacia NICSP, ya que, el sistema por el cual los servicios públicos realizan las contabilizaciones, denominado “Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado” (SIFGE), está siendo adecuado y actualizado hacia un SIFGE 2.0, a fin que pueda responder de forma eficiente a los nuevos requerimientos que implica la armonización hacia NICSP. También se cuenta con las bases legales, fundamentalmente por la emanación de Oficios, que regulan este proceso.
- 4) Existirá una alta calidad armonizadora dentro de este proceso de convergencia hacia NICSP, debido a que se contará con información contable que en la actualidad no se cuenta o no se reporta, como por ejemplo infraestructura pública, lo que implica un desafío para el SSVSA en cuanto a reconocer y valorizar activos que no estaban en la contabilidad actual.

